

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 9-14/PPL-000001, Proposición de Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-13/PE-001642, Pregunta relativa a reorganización sanitaria en Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 7
- 9-13/PE-001716, Pregunta relativa a asistencia alimentaria a menores en periodo de vacaciones fuera del calendario escolar (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 8
- 9-13/PE-001752, Pregunta relativa a personal y coste económico del Observatorio Andaluz de Prácticas Innovadoras (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 12
- 9-13/PE-001753, Pregunta relativa a creación y funciones del Observatorio Andaluz de Prácticas Innovadoras (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

- 9-13/PE-001771, Pregunta relativa a residencia de mayores San Fernando y Santa Elisa de Montellano, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 14
- 9-13/PE-001883, Pregunta relativa a solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 15
- 9-13/PE-001889, Pregunta relativa a dependencia en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 29
- 9-13/PE-001901, Pregunta relativa a expedientes de resolución de dependencia en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 41
- 9-13/PE-002336, Pregunta relativa a municipios de Jaén con centros de atención a las drogodependencias (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 42
- 9-13/PE-002535, Pregunta relativa a resultados de inspecciones de Servicios Sociales en centros ocupacionales en Andalucía (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 43
- 9-13/PE-002674, Pregunta relativa a zonas de necesidades de transformación social (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 44
- 9-13/PE-002838, Pregunta relativa a Servicio de Urgencias del centro de salud de Riotinto, Huelva (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 45
- 9-13/PE-002839, Pregunta relativa a comedor social en Barbate, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 46
- 9-13/PE-003056, Pregunta relativa a convocatoria de subvención a entidades locales (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 47
- 9-13/PE-003057, Pregunta relativa a convocatoria de subvención a confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado y federaciones provinciales de asociaciones del alumnado (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 52
- 9-13/PE-003058, Pregunta relativa a convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 53
- 9-13/PE-003059, Pregunta relativa a convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro de o por inmigrantes de ámbito regional (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 54
- 9-13/PE-003152, Pregunta relativa a los centros educativos de Castellar de la Frontera, Cádiz, que se beneficiarán de las acciones de refuerzo de alimentación en el curso 2013/2014 (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 55

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

- 9-13/PE-003154, Pregunta relativa a los centros educativos de Alcalá de los Gazules, Cádiz, que se beneficiarán de las acciones de refuerzo de alimentación en el curso 2013/2014 (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 57
- 9-13/PE-003298, Pregunta relativa al centro de formación ocupacional de Granada (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 58
- 9-13/PE-003308, Pregunta relativa a las actuaciones educativas en el municipio de Guillena (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 60
- 9-13/PE-003313, Pregunta relativa al personal de confianza en la Delegación de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 61
- 9-13/PE-003340, Pregunta relativa a aulas matinales en la comarca de La Vega, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 62
- 9-14/PE-000058, Pregunta relativa a deuda con la Universidad de Jaén (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 64
- 9-14/PE-000091, Pregunta relativa a Servicio de Atención a la Víctima de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 65
- 9-14/PE-000095, Pregunta relativa a dispositivos para el control telemático de alejamiento de los maltratadores en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 66
- 9-14/PE-000114, Pregunta relativa a exposición «Arte y Culturas de Al-Andalus» del Milenio de Granada en La Alhambra (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 67
- 9-14/PE-000117, Pregunta relativa a desdobles en centros educativos públicos (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 69
- 9-14/PE-000178, Pregunta relativa a deuda comercial con proveedores y prestatarios de servicios públicos de la Fundación Pública Andaluza para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 71
- 9-14/PE-000187, Pregunta relativa a deuda comercial con proveedores y prestatarios de servicios públicos de la Fundación Hospital San Rafael (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 72
- 9-14/PE-000226, Pregunta relativa a medidas para evitar las largas colas en los Registros civiles de Granada (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 73

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

- 9-14/PE-000227, Pregunta relativa a proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en Nerja (*Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales*) 75
- 9-14/PE-000231, Pregunta relativa a personal de apoyo en los juzgados de Barbate (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 76
- 9-14/PE-000237, Pregunta relativa a subvención a la Asociación Víctimas del Terrorismo en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 77
- 9-14/PE-000252, Pregunta relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de La Línea de la Concepción, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 78
- 9-14/PE-000253, Pregunta relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 79
- 9-14/PE-000254, Pregunta relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 80
- 9-14/PE-000255, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 81
- 9-14/PE-000256, Pregunta relativa a modificación del Decreto 78/2002 (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 83
- 9-14/PE-000264, Pregunta relativa a reforma del colegio Andrés Manjón, de Berja (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 84
- 9-14/PE-000275, Pregunta relativa a fomento de la escolarización a personas con discapacidad (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 85
- 9-14/PE-000277, Pregunta relativa a número de trabajadores de San Fernando que han sido contratados por el Plan Oportunidad Laborales (Plan OLA) (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 88
- 9-14/PE-000293, Pregunta relativa a obras en el CEIP La Soledad, de Villafranca, Córdoba (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 89
- 9-14/PE-000296, Pregunta relativa a programación del Centro de Formación Integral de Linares (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 90
- 9-14/PE-000297, Pregunta relativa a actuaciones del Plan OLA 2014 en Linares, Jaén (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 91
- 9-14/PE-000346, Pregunta relativa a Museo de Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 92

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

- 9-14/PE-000347, Pregunta relativa a patrimonio cultural en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 93
- 9-14/PE-000386, Pregunta relativa a Becas Talentia en Jaén (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 94
- 9-14/PE-000389, Pregunta relativa a huelga del 112 en Sevilla (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 95
- 9-14/PE-000394, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 96
- 9-14/PE-000395, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 97
- 9-14/PE-000396, Pregunta relativa a consorcios de bomberos integrados en el 112 (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 98
- 9-14/PE-000401, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 100
- 9-14/PE-000402, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 101
- 9-14/PE-000408, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 102
- 9-14/PE-000409, Pregunta relativa a incidencias del 112 en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 103
- 9-14/PE-000425, Pregunta relativa a ciclos formativos en Fuengirola, Málaga (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 104
- 9-14/PE-000464, Pregunta relativa a compromisos del Gobierno andaluz con las universidades públicas andaluzas (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 105
- 9-14/PE-000480, Pregunta relativa a restauración de la columna del IV Centenario del Descubrimiento de América de La Rábida (*Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte*) 107
- 9-14/PE-000494, Pregunta relativa a antenas de telefonía móvil en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 110
- 9-14/PE-000497, Pregunta relativa a número de reuniones celebradas por el Consejo de Administración del SAE (*Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo*) 112

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

9-14/PPL-000001, Proposición de Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 19 de mayo de 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el día 16 de mayo de 2014, respecto de la Proposición de Ley 9-14/PPL-000001, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 113.1, en relación con el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, los diputados y los grupos parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado a la citada Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 26 de mayo de 2014.

Sevilla, 20 de mayo de 2014.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001642, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reorganización sanitaria en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 257, de 4 de julio de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

El Mapa de Unidades Clínicas (UGC) intercentros se inició hace varios años y está previsto que se complete a lo largo del año 2014.

Durante el primer semestre 2013, se ha llevado a cabo un proceso de diálogo competitivo en el que han participado 107 profesionales y grupos de expertos, distribuidos en 6 grupos de trabajo: 1) Monitorización y soporte vital, 2) bloque quirúrgico, 3) alta tecnología, 4) laboratorios, 5) mobiliario de oficina general y 6) electromedicina.

En la elaboración del plan estratégico han trabajado 150 profesionales, distribuidos en grupos de trabajo, correspondientes a las 14 áreas funcionales de los hospitales, además de la participación ciudadana. La composición de los grupos de trabajo se ha llevado a cabo siguiendo criterios de representatividad equilibrada, tanto en el número de profesionales de cada uno de los hospitales como en las distintas categorías y funciones.

Uno de los grupos ha estado integrado inicialmente por 72 ciudadanos, que forman parte de las comisiones de participación ciudadana de las unidades de gestión clínica, y un segundo grupo con más de 80 ciudadanos. El objeto ha sido informar a los mismos sobre el proyecto e incorporar sus opiniones y sugerencias.

La reordenación de la cartera de servicios la han realizado los profesionales sanitarios basándose en los siguientes criterios:

- Asegurar la coherencia clínica, funcional y estructural del proceso de convergencia.
- Mejorar la accesibilidad ciudadana y garantizar la equidad del sistema sanitario.
- Facilitar el acceso de todos los profesionales a la mejor tecnología diagnóstica y terapéutica disponible en los centros.
- Favorecer la participación colaborativa en investigación, docencia e innovación.
- Alcanzar la eficiencia de los servicios asistenciales de forma que se garantice la sostenibilidad del sistema sanitario público.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-001716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asistencia alimentaria a menores en periodo de vacaciones fuera del calendario escolar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

El artículo 2 del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, publicado en el *BOJA* núm. 85, de 3 de mayo de 2013, incluye entre las medidas propuestas para la articulación del mismo la aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, que, a su vez, consta de dos líneas de actuación. La primera está dirigida a promover la concienciación social y prácticas de consumo responsable, impulsar el voluntariado para la recogida y distribución de alimentos con fines solidarios y apoyar a las entidades locales para acciones de solidaridad alimentaria. La segunda línea está destinada a asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

El artículo 32 del citado decreto ley aprueba el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013 con el fin de garantizar las necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, incluyendo las dos líneas de actuación antes citadas.

El artículo 45 de la misma norma desarrolla la línea de actuación para asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos, estableciendo que la misma se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones:

- a) El apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con especial atención a las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social.
- b) El refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) El refuerzo del programa bonificado del servicio de comedor de los centros de participación activa.
- d) La ampliación de las ayudas económicas familiares.

El artículo 47 del decreto ley citado establece que la Consejería competente en materia de servicios sociales aprobará una orden reguladora de subvenciones para financiar las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones que desarrollen entidades privadas sin ánimo de lucro para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, des-

tinados a consumirlos en las propias dependencias destinadas al efecto por la entidad que las lleve a cabo o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes.

b) Actuaciones que desarrollen ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro para ofertar un servicio de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos imposibilitadas de acceder al servicio de comedor del centro de participación activa por no disponer en su localidad de dicho servicio o por tener otro tipo de limitación que le impida acceder al mismo.

c) Actuaciones que desarrollen entidades privadas sin ánimo de lucro para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas con necesidades de transformación social, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar. Con posterioridad, mediante corrección de errores del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, publicada en el *BOJA* núm. 98, de 22 de mayo de 2013, se modificó parcialmente este apartado, añadiendo, además de la preparación y reparto de alimentos, «acciones complementarias socioeducativas».

Las actuaciones previstas en este artículo tendrán una dotación presupuestaria de 5.500.000 euros con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

En este contexto, y desde la entrada en vigor del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales estableció como objetivo prioritario aprobar unas bases reguladoras que regulasen esta materia –teniendo en cuenta que al tratarse de una materia nueva no existían bases reguladoras– y, además, aprobar una convocatoria específica para el ejercicio 2013.

Fruto de este esfuerzo es la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, publicada en el *BOJA* núm. 104, de 30 de mayo. La orden se aprueba en la misma fecha en que se publica la corrección de errores del decreto ley, lo que pone de manifiesto la urgencia en su elaboración, tramitación y aprobación. En la disposición adicional única de esta orden se realiza la convocatoria de las subvenciones reguladas en la misma para el ejercicio 2013, ascendiendo el importe total a 5.500.000 euros.

Esta orden está totalmente adaptada a lo previsto, entre otras normas, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, y al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta adaptación supone determinados procesos, procedimientos y plazos que hay obligatoriamente que incluir en la orden citada.

La Orden, en coherencia con lo establecido en el Decreto Ley, establece tres modalidades de subvenciones:

1. Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a consumirlos en las propias dependencias destinadas al efecto por la entidad que las lleve a cabo o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes.

2. Actuaciones que se desarrollen para la oferta de un servicio de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos imposibilitadas de acceder al servicio de comedor del

centro de participación activa por no disponer en su localidad de dicho servicio o por tener otro tipo de limitación que le impida acceder al mismo.

3. Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas con necesidades de transformación social, durante el periodo de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares, de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.

El plazo para la presentación de solicitudes, para cualquier modalidad, es de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, es decir, hasta el 29 de junio de 2013.

Al tratarse de una única línea, aunque con tres modalidades de subvención, todo el proceso para la concesión de las mismas debe ser común. Así, existe una sola comisión de evaluación, que, después de la subsanación de solicitudes de las tres modalidades, procederá a aplicar los criterios de valoración previstos en el artículo 14 de la Orden de 22 de mayo de 2013, para con posterioridad dictar una propuesta provisional de resolución.

Tras el análisis de las alegaciones y documentación presentada por las entidades, tanto beneficiarias en la resolución provisional como suplentes, se elabora una propuesta definitiva de resolución, que, una vez fiscalizada, pasa a la resolución definitiva. Los pagos correspondientes a esta convocatoria de subvenciones se harán efectivos una vez dictada la correspondiente resolución definitiva y fiscalizado el documento contable «OP». Por ello no es posible en la gestión de expedientes acogidos a la Orden de 22 de mayo de 2013 que se le garantice a ninguna entidad a principios del mes de julio la fecha de cobro de una subvención, cuando ni siquiera se sabe si a la entidad, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, se le va a conceder la misma.

No obstante, dicha orden establece que para las actuaciones que por primera vez sean subvencionadas, podrán considerarse como gastos subvencionables aquéllos que se hayan efectuado con anterioridad a la concesión de la subvención, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas. En la resolución de concesión de la subvención se establece el plazo concreto dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables.

Este precepto permite que las entidades subvencionadas para actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas con necesidades de transformación social, durante el periodo de vacaciones fuera del calendario escolar puedan justificar aquellos gastos efectuados durante los meses de julio y agosto aunque no se les hubiese concedido aún la subvención.

El siguiente paso del proceso ha sido dictar las propuestas provisionales de resolución para, una vez fiscalizados los expedientes de gasto, dictar las resoluciones definitivas por parte de las delegaciones territoriales. Culminado este proceso, se ha procedido a elaborar las respectivas propuestas de pago y la posterior materialización de los pagos. Cada delegación territorial ha realizado este proceso de la forma más ágil posible, teniendo en cuenta los plazos de cada intervención provincial para fiscalizar tanto los documentos

de contracción del gasto como los de la ordenación de los pagos. La materialización de los pagos se ha realizado de forma urgente, una vez contabilizadas las propuestas de pago.

Las primeras resoluciones definitivas se dictaron en el mes de septiembre de 2013 (Almería, Granada y Huelva) y fueron las entidades incluidas en las mismas las primeras que cobraron el importe de la subvención concedida. Con posterioridad se fueron dictando las siguientes resoluciones definitivas, estando, a día de la fecha, materializadas la totalidad de las subvenciones correspondientes a esta modalidad.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personal y coste económico del Observatorio Andaluz de Prácticas Innovadoras

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-001752 Y 9-13/PE-001753

El Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas Complejas (OPIMEC) es un proyecto desarrollado por la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), que se inició en el año 2007 y continúa en la actualidad.

No tiene entidad jurídica propia, ya que se trata de un proyecto promovido por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y desarrollado por un equipo de profesionales de la EASP. Por tanto no tiene sede propia, ni personal adscrito con dedicación exclusiva, ni supone un gasto añadido de personal ni de ningún otro tipo ya que se enmarca dentro de PAIF que anualmente se aprueba para la Escuela Andaluza de Salud Pública.

La misión de OPIMEC es coordinar, desarrollar y establecer desde Andalucía, como eje en España y el ámbito internacional, las estructuras básicas precisas para la creación y consolidación de una comunidad global en el campo de las enfermedades crónicas complejas, mediante la búsqueda sistemática y selección rigurosa de innovaciones y contenidos de interés así como la promoción de la colaboración y el intercambio científico y técnico.

OPIMEC, a través de un modelo de web 2.0 y de su comunidad virtual, trata de promover la colaboración y alianzas entre personas, equipos y organizaciones interesados en el intercambio y trabajo conjunto de conocimientos, experiencias e información sobre organizaciones excelentes y prácticas innovadoras en gestión de enfermedades crónicas y en la modernización y mejora de los sistemas sanitarios.

En el portal del observatorio (www.opimec.org) se ofrece información acerca de la actividad que se realiza en OPIMEC.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación y funciones del Observatorio Andaluz de Prácticas Innovadoras

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-001752

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001771, respuesta a la Pregunta escrita relativa a residencia de mayores San Fernando y Santa Elisa de Montellano, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 299, de 25 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que, en este momento, la prioridad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales es el mantenimiento de los recursos y prestaciones existentes en Andalucía dirigidos a las personas mayores. En concreto, una de nuestros objetivos prioritarios es salvaguardar el sostenimiento de la red de plazas concertadas para personas mayores en nuestra comunidad, que en este momento garantiza una atención de calidad para este colectivo de población en todas las provincias andaluzas, incluida Sevilla. Le recuerdo que a estos recursos se suman los 167 centros de participación activa, de titularidad de la Junta de Andalucía, que atienden a más de 600.000 personas en todo el territorio andaluz.

En cuanto a la firma de nuevos conciertos, la Consejería les dará prioridad, en tanto sea posible presupuestariamente. En este sentido, le recuerdo que Andalucía recibe, por parte del Gobierno de España, 314 millones de euros menos para el sistema de atención a la dependencia. Un grave recorte al que se une la política de asfixia a las comunidades autónomas a través de desproporcionados objetivos de déficit. Medidas, todas ellas, que están teniendo como consecuencia una ralentización en el ritmo de entrada de las personas al sistema de atención y, por lo tanto, de acceso a los recursos residenciales.

Sevilla, 20 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001883, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se anexa relación de las solicitudes presentadas, denegadas y estimadas en cada uno de los municipios de Granada en 2011, 2012 y 2013 hasta la fecha en que se formula la iniciativa.

GRANADA 2011

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
AGICAMPE	1	0	0
AGRÓN	2	0	3
ALAMEDILLA	6	3	3
ALBOLOTE	93	6	49
ALBUÑÁN	1	0	0
ALBUÑOL	4	2	0
ALCUDIA DE GUADIX	3	0	1
ALFACAR	37	3	15
ALGARINEJO	1	0	2
ALHAMA DE GRANADA	4	1	3
ALHENDÍN	63	10	26
ALICÚN DE ORTEGA	3	0	0
ALMUÑÉCAR	115	10	83
ALOMARTES	9	0	11
ALQUERÍA DEL FARGUE	2	1	2
AMBROZ	6	0	3
ARENAS DEL REY	2	1	1
ARMILLA	151	21	99
ATARFE	132	12	89
BÁCOR-OLIVAR	4	1	3
BAZA	77	8	58
BEAS DE GRANADA	2	1	0
BEAS DE GUADIX	8	0	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
BEJARÍN (EL)	0	0	1
BELICENA	24	2	13
BENALÚA DE GUADIX	32	1	14
BENALÚA DE LAS VILLAS	2	0	0
BENAMAUREL	5	1	8
CACÍN	0	1	0
CÁDIAR	2	0	2
CATAR	7	1	2
CALAHONDA	13	2	7
CALICASAS	3	0	2
CAMPOTÉJAR	9	1	1
CANALES	0	1	0
CANILES	15	1	12
CAÑAR	4	0	2
CAPARACENA	1	0	0
CAPILEIRA	1	0	0
CARATAUNAS	2	0	0
CARCHUNA	9	1	4
CASANUEVA	3	0	5
CASTELL DE FERRO	21	2	5
CASTILLÉJAR	1	0	0
CASTILLO DE TAJARJA	0	0	1
CASTRIL	2	0	0
CENES DE LA VEGA	30	3	23
CERRILLO DE MARACENA	1	1	0
CHAPARRAL (EL)	1	0	0
CHARCHES	1	0	1
CHAUCHINA	29	5	24
CHIMENEAS	6	2	3
CHURRIANA DE LA VEGA	70	10	47
CIJUELA	27	2	27
COGOLLOS VEGA	12	2	8
COJÁYAR	0	1	0
COLOMERA	14	1	8
CORTES DE BAZA	2	0	4
CUEVAS DEL CAMPO	6	2	4
CÚLLAR	5	3	5
CÚLLAR VEGA	23	2	13
DARRO	42	2	26
DEHESAS DE GUADIX	1	0	0
DEIFONTES	22	3	12
DIEZMA	3	0	2
DÍLAR	6	0	4
DÓLAR	1	0	0
DOMINGO PÉREZ	10	0	8
DÚRCAL	19	1	11
ESCÓZNAR	4	0	5
ESCÚZAR	0	0	1
ESFILIANA	0	0	1
FERREIROLA	1	0	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
FONELAS	14	0	14
FORNES	1	0	1
FREILA	2	0	1
FUENTE VAQUEROS	75	6	62
FUENTES DE CESNA	1	0	0
GABIA GRANDE	76	14	44
GOBERNADOR	1	0	1
GÓJAR	15	2	7
GOR	1	0	1
GORAFE	3	0	2
GRAENA	6	1	6
GRANADA	1.675	165	998
GUADAHORTUNA	72	7	52
GUADIX	109	8	86
GUÁJAR FARAGÜIT	1	0	1
GUÁJAR FONDÓN	0	0	2
GUALCHOS	28	4	21
GÜÉJAR SIERRA	18	4	7
GÜEVÉJAR	12	0	8
HERRADURA (LA)	25	1	10
HÍJAR	26	3	17
HUÉLAGO	8	1	8
HUÉNEJA	6	0	3
HUÉSCAR	31	5	32
HUÉTOR-SANTILLÁN	4	0	1
HUÉTOR-TÁJAR	22	0	25
HUÉTOR-VEGA	34	3	19
ILLORA	30	3	22
ITRABO	2	1	0
IZBOR	1	0	0
IZNALLOZ	172	23	115
JAU (EL)	4	1	2
JAYENA	6	0	6
JEREZ DEL MARQUESADO	1	1	1
JETE	0	0	1
JORAIRATAR	1	0	0
JUN	11	1	4
LABORCILLAS	1	0	1
LACHAR	25	0	22
LANCHA DEL GENIL	10	0	8
LANJARÓN	14	2	5
LANTEIRA	2	0	2
LENTEGÍ	1	1	0
LLANOS (LOS)	0	0	1
LOJA	111	15	89
LUGROS	1	0	1
LUJAR	0	0	1
MAIRENA	2	0	1
MALAHÁ (LA)	7	0	7
MARACENA	100	12	50

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
MARCHAL	8	0	10
MARGEN (EL)	1	1	0
MECINA BOMBARÓN	1	0	0
MOCLÍN	4	0	1
MOLVÍZAR	15	0	11
MONACHIL	29	2	26
MONDÚJAR	4	0	0
MONTEFRÍO	34	10	29
MONTEJÍCAR	5	1	5
MONTILLANA	4	1	3
MORALEDA DE ZAFAYONA	10	1	13
MOREDA	10	4	8
MOTRIL	681	53	515
MURTAS	4	1	0
NARILA	1	0	1
NIGÜELAS	1	1	1
NÍVAR	4	1	4
OBEILAR	1	0	0
OGÍJARES	50	8	30
OLIVARES	2	0	0
ORCE	1	0	0
ÓRGIVA	31	2	22
OTÍVAR	1	0	3
OTURA	9	0	5
PADUL	30	2	17
PAMPANEIRA	2	1	1
PEDRO RUIZ	1	0	0
PEDRO-MARTÍNEZ	27	4	15
PELIGROS	41	4	26
PEZA (LA)	18	0	8
PICENA	1	0	0
PINOS-GENIL	5	0	3
PINOS-PUENTE	286	15	219
PÍÑAR	3	0	0
POLOPOS	2	0	0
POZUELO (EL)	1	1	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	10	1	12
PUERTO LOPE	2	0	1
PULIANAS	30	4	7
PULIANILLAS	3	0	0
PURCHIL	7	1	5
PURULLENA	14	2	13
QUÉNTAR	5	0	5
RABITA (LA)	3	1	4
RESTABAL	0	0	1
ROMILLA	0	0	1
ROMILLA LA NUEVA	0	0	1
RUBITE	0	0	1
SALAR	20	1	17
SALOBREÑA	50	3	25

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
SANTA FE	133	12	118
TABLONES (LOS)	1	3	0
TIENA	0	0	2
TORRE-CARDELA	17	4	4
TORRENEVA	23	0	18
TORVIZCÓN	2	0	2
TOZAR	1	0	1
TRASMULAS	1	0	2
TURÓN	1	0	1
TURRO (EL)	0	0	1
UGÍJAR	6	1	7
VALDERRUBIO	6	2	8
VALLE DEL ZALABÍ	3	0	2
VALOR	2	1	0
VARADERO (EL)	7	0	6
VÉLEZ DE BENAUDALLA	17	1	22
VENTAS DE HUELMA	0	0	1
VENTORROS DE BALERMA	2	0	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	2	0	1
VILLANUEVA MESÍA	6	0	5
VILLARES (LOS)	2	0	2
VÍZNAR	5	1	2
YESOS (LOS)	1	0	1
ZAGRA	3	1	2
ZUBIA (LA)	87	6	54
ZUJAIRA	3	0	0
ZÚJAR	3	0	2

GRANADA 2012

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
AGICAMPE	0	1	0
AGRÓN	1	0	1
ALAMEDILLA	1	1	2
ALBOLOTE	83	15	34
ALBUÑÁN	1	1	0
ALBUÑOL	5	1	3
ALCUDIA DE GUADIX	4	1	3
ALCÚTAR	1	0	0
ALDEIRE	1	1	0
ALFACAR	41	4	18
ALGARINEJO	2	0	0
ALHAMA DE GRANADA	6	1	2
ALHENDÍN	63	4	37
ALICÚN DE ORTEGA	2	0	2
ALMUÑÉCAR	84	7	60
ALOMARTES	8	0	4
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	0	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
ALQUERÍA DEL FARGUE	6	1	1
ALQUIFE	1	0	0
AMBROZ	7	2	2
ARENAS DEL REY	2	1	1
ARMILLA	119	16	61
ATARFE	119	8	75
BÁCOR-OLIVAR	1	0	2
BARRIO DE LA VEGA	3	0	0
BAZA	94	15	45
BEAS DE GRANADA	3	1	1
BEAS DE GUADIX	1	1	2
BEJARÍN (EL)	2	0	1
BELICENA	16	3	9
BENALÚA DE GUADIX	41	4	20
BENALÚA DE LAS VILLAS	2	0	2
BENAMAUREL	18	1	4
BOGARRE	2	0	0
BUSQUÍSTAR	3	0	2
CÁDIAR	4	0	0
CÁJAR	10	2	8
CALAHONDA	5	3	5
CALETA-GUARDIA (LA)	1	0	0
CALICASAS	8	0	8
CAMPO CÁMARA	1	0	1
CAMPOTÉJAR	4	0	6
CANALES	2	1	0
CANILES	12	2	9
CAÑAR	2	1	2
CARATAUNAS	2	0	1
CARCHUNA	6	1	5
CASANUEVA	11	0	1
CASTELL DE FERRO	23	2	14
CASTILLÉJAR	1	0	2
CASTILLO DE TAJARJA	1	0	0
CASTRIL	6	1	1
CENES DE LA VEGA	41	3	20
CERRILLO DE MARACENA	2	0	0
CHARCHES	2	0	0
CHAUCHINA	29	2	16
CHERÍN	1	0	0
CHIMENEAS	8	1	4
CHURRIANA DE LA VEGA	60	5	31
CIJUELA	53	3	22
COGOLLOS VEGA	14	3	4
COLOMERA	11	2	7
CONCHAR	1	0	0
CORTES	1	0	1
CORTES DE BAZA	6	1	3
COZVÍJAR	1	0	0
CUEVAS DEL CAMPO	4	2	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
CÚLLAR	6	0	2
CÚLLAR VEGA	11	3	7
DARRO	38	9	9
DEHESAS DE GUADIX	1	1	0
DEIFONTES	19	3	10
DIEZMA	6	0	2
DÍLAR	10	0	2
DÓLAR	1	0	0
DOMINGO PÉREZ	5	1	4
DÚRCAL	29	5	10
ESCÓZNAR	5	0	3
ESCÚZAR	2	1	1
ESFILIANA	1	0	1
ESTACIÓN DE HUÉTOR-TÁJAR	1	0	0
FÁBRICA (LA)	2	0	0
FERREIROLA	0	0	1
FONELAS	16	3	6
FREILA	0	0	1
FUENTE VAQUEROS	75	7	44
FUENTE VERA	1	0	0
FUENTES DE CESNA	0	0	1
GABIA CHICA	17	1	3
GABIA GRANDE	50	4	31
GÓJAR	27	0	12
GOR	2	0	1
GORAFE	1	0	2
GORGORACHA (LA)	1	0	0
GRAENA	8	1	5
GRANADA	1.518	159	862
GUADAHORTUNA.	78	15	40
GUADIX	130	10	63
GUÁJAR FARAGÜIT	1	0	1
GUÁJAR FONDÓN	1	0	0
GUALCHOS	39	8	14
GÜÉJAR SIERRA	12	3	5
GÜEVÉJAR	20	1	5
HERNÁN-VALLE	2	0	0
HERRADURA (LA)	12	0	15
HÍJAR	21	1	7
HUÉLAGO	6	3	1
HUÉNEJA	5	0	3
HUÉSCAR	39	5	25
HUÉTOR-SANTILLÁN	7	0	4
HUÉTOR-TÁJAR	14	5	13
HUÉTOR-VEGA	27	3	22
ILLORA	23	1	24
ITRABO	5	0	2
IZBOR	3	0	3
IZNALLOZ	157	29	88
JAU (EL)	1	0	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
JAYENA	5	1	2
JEREZ DEL MARQUESADO	2	0	0
JETE	3	0	2
JORAIRATAR	0	0	1
JUN	16	2	5
JUVILES	1	0	0
LABORCILLAS	2	0	1
LACHAR	27	4	9
LANCHA DEL GENIL	16	2	6
LANJARÓN	12	2	14
LANTEIRA	2	0	0
LAROLAS	2	0	1
LENTEGÍ	1	1	0
LOJA	116	9	74
LUGROS	1	0	0
LUJAR	1	0	0
MALAHÁ (LA)	5	0	3
MAMOLA (LA)	1	0	1
MARACENA	94	18	45
MARCHAL	9	1	3
MARCHENA	1	0	0
MARGEN (EL)	1	0	0
MECINA BOMBARON	1	0	1
MOCLÍN	2	0	0
MOLVÍZAR	26	2	10
MONACHIL	25	1	10
MONDÚJAR	1	2	1
MONTEFRÍO	34	0	22
MONTEJÍCAR	3	0	2
MONTILLANA	2	0	1
MORALEDA DE ZAFAYONA	20	0	1
MOREDA	6	2	1
MOTRIL	622	70	322
MURCHAS	1	0	1
MURTAS	4	0	2
NIGÜELAS	2	0	1
NÍVAR	6	0	2
OBEILAR	0	0	1
OGÍJARES	45	8	29
OLIVARES	5	0	2
ORCE	0	1	0
ÓRGIVA	21	2	18
OTURA	14	0	8
PADUL	39	3	25
PEDRO RUIZ	1	0	2
PEDRO-MARTÍNEZ	17	8	10
PELIGROS	51	3	31
PEÑUELAS	3	0	0
PEZA (LA)	8	2	5
PICENA	1	0	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
PINOS DEL VALLE	1	0	0
PINOS-GENIL	2	1	4
PINOS-PUENTE	214	22	103
PÍÑAR	1	0	1
POLOPOS	1	0	3
PÓRTUGOS	1	0	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	14	1	10
PUERTO LOPE	2	0	2
PULIANAS	20	2	16
PULIANILLAS	4	0	1
PUNTALÓN	7	0	1
PURCHIL	6	0	3
PURULLENA	23	3	7
QUÉNTAR	6	0	2
RABITA (LA)	6	2	3
ROMILLA	1	0	0
RUBITE	2	0	0
SALAR	3	3	2
SALOBREÑA	66	3	45
SANTA FE	146	12	82
SIERRA ELVIRA	2	0	0
SOPORTÚJAR	2	1	0
SORVILÁN	1	0	0
TABLONES (LOS)	4	1	0
TIENA	1	0	0
TOCÓN	2	0	1
TORRE-CARDELA	11	1	6
TORRENEVA	18	1	9
TORVIZCÓN	1	0	1
TRASMULAS	2	0	0
TREVÉLEZ	2	0	0
TURÓN	2	0	1
UGÍJAR	20	2	9
VALDERRUBIO	5	2	3
VALLE DEL ZALABÍ	1	0	1
VALOR	4	0	1
VARADERO (EL)	8	0	1
VÉLEZ DE BENAUDALLA	17	2	7
VENTA SANTA BÁRBARA	1	0	0
VENTAS DE HUELMA	1	0	1
VENTORROS DE BALERMA	0	1	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	5	0	1
VILLANUEVA MESÍA	9	2	4
VÍZNAR	4	1	2
ZAGRA	2	0	4
ZUBIA (LA)	95	12	46
ZUJAIRA	0	1	2
ZÚJAR	5	1	3

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

GRANADA 2013 (15 junio)

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
AGRÓN	1	0	0
ALAMEDILLA	2	0	0
ALBOLOTE	66	10	37
ALBUÑOL	1	2	0
ALBUÑUELAS	3	0	0
ALCUDIA DE GUADIX	4	0	2
ALCÚTAR	0	1	0
ALDEIRE	1	0	0
ALFACAR	15	0	23
ALGARINEJO	2	0	2
ALHAMA DE GRANADA	3	0	3
ALHENDÍN	33	4	27
ALICÚN DE ORTEGA	0	0	1
ALMUÑÉCAR	59	6	31
ALOMARTES	10	0	4
ALQUERÍA DEL FARGUE	1	1	1
ALQUIFE	1	0	1
AMBROZ	6	0	2
ARMILLA	82	12	45
ATARFE	84	7	49
BÁCOR-OLIVAR	2	0	1
BARRIO DE LA VEGA	5	1	1
BAZA	57	9	35
BEAS DE GRANADA	2	0	2
BEAS DE GUADIX	4	0	0
BEJARÍN (EL)	0	0	1
BELERDA	1	0	0
BELICENA	25	0	9
BENALÚA DE GUADIX	28	3	18
BENALÚA DE LAS VILLAS	5	1	0
BENAMAUREL	5	0	9
BOGARRE	0	0	2
BUSQUÍSTAR	0	0	1
CÁDIAR	2	1	2
CÁJAR	11	0	2
CALAHONDA	0	0	2
CALICASAS	0	1	1
CAMPO CÁMARA	2	0	0
CAMPOTÉJAR	8	0	1
CANALES	0	0	1
CANILES	9	0	3
CAÑAR	1	0	0
CAPILEIRA	1	1	0
CARATAUNAS	0	0	1
CARCHUNA	1	0	3
CASANUEVA	3	0	5
CASTELL DE FERRO	13	2	5
CASTRIL	3	0	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
CENES DE LA VEGA	16	5	13
CERRILLO DE MARACENA	3	0	0
CHAPARRAL (EL)	3	0	0
CHARCHES	1	0	2
CHAUCHINA	21	0	11
CHERÍN	0	0	1
CHIMENEAS	1	1	2
CHURRIANA DE LA VEGA	43	4	25
CIJUELA	32	3	20
COGOLLOS DE GUADIX	2	0	0
COGOLLOS VEGA	14	1	7
COJÁYAR	2	0	0
COLOMERA	5	2	2
CORTES	3	0	0
CORTES DE BAZA	3	0	0
COZVÍJAR	1	0	0
CUEVAS DEL CAMPO	4	0	1
CÚLLAR	10	1	1
CÚLLAR VEGA	20	0	6
DARRO	16	4	9
DEHESAS DE GUADIX	2	0	0
DEHESAS VIEJAS	1	0	0
DEIFONTES	11	0	6
DIEZMA	2	0	2
DÍLAR	9	0	5
DOMINGO PÉREZ	8	1	2
DÚRCAL	21	3	9
ESCÓZNAR	0	0	3
ESCÚZAR	1	0	0
ESFILIANA	1	0	0
ESTACIÓN DE HUÉTOR-TÁJAR	0	0	1
FÁBRICA (LA)	2	0	1
FONELAS	12	2	4
FORNES	1	0	0
FREILA	1	0	0
FUENTE CAMACHO	2	0	0
FUENTE VAQUEROS	39	3	24
GABIA CHICA	0	1	6
GABIA GRANDE	60	5	20
GOBERNADOR	1	0	0
GÓJAR	12	1	11
GOR	2	0	1
GORGORACHA (LA)	0	0	1
GRAENA	2	0	0
GRANADA	943	119	471
GUADAHORTUNA	52	1	19
GUADIX	103	7	62
GUÁJAR ALTO	2	0	0
GUÁJAR FARAGÜIT	2	0	0
GUÁJAR FONDÓN	2	0	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
GUALCHOS	29	5	11
GÜÉJAR SIERRA	4	0	6
GÜEVÉJAR	25	5	8
HERNÁN-VALLE	1	1	1
HERRADURA (LA)	5	1	5
HÍJAR	13	0	11
HUÉLAGO	3	0	0
HUÉNEJA	0	0	3
HUÉSCAR	31	4	12
HUÉTOR-SANTILLÁN	1	0	2
HUÉTOR-TÁJAR	7	0	2
HUÉTOR-VEGA	25	2	8
ILLORA	11	1	6
ITRABO	1	1	1
IZBOR	1	0	0
IZNALLOZ	96	7	61
JAU (EL)	0	0	1
JAYENA	2	0	2
JEREZ DEL MARQUESADO	2	0	2
JETE	1	0	1
JUN	7	1	7
JUVILES	1	0	1
LABORCILLAS	0	0	1
LACHAR	15	1	4
LANCHA DEL GENIL	6	0	6
LANJARÓN	8	2	3
LANTEIRA	3	1	0
LOBRES	1	0	0
LOJA	93	6	50
LUJAR	0	1	0
MAIRENA	1	0	0
MALAHÁ (LA)	4	1	1
MARACENA	64	13	21
MARCHAL	3	1	4
MARCHENA	0	1	0
MARGEN (EL)	0	0	1
MOCLÍN	0	0	1
MOLVÍZAR	5	2	5
MONACHIL	33	2	4
MONDÚJAR	1	0	0
MONTEFRÍO	21	2	18
MONTEJÍCAR	9	0	1
MONTILLANA	2	0	1
MORALEDA DE ZAFAYONA	6	2	14
MOREDA	2	0	1
MOTRIL	354	26	189
MURTAS	1	1	1
NIGÜELAS	1	0	1
NÍVAR	1	0	4
OBEILAR	2	0	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
OGÍJARES	32	5	11
OLIVARES	2	1	0
ORCE	1	0	0
ÓRGIVA	18	0	8
OTURA	7	0	5
PADUL	36	3	16
PEDRO-MARTÍNEZ	20	0	2
PELIGROS	30	1	13
PEÑUELAS	2	0	0
PEZA (LA)	3	1	2
PICENA	2	0	1
PINOS DEL VALLE	2	0	0
PINOS-GENIL	3	0	0
PINOS-PUENTE	122	9	85
PÍÑAR	3	0	1
PÓRTUGOS	1	0	1
POZUELO (EL)	1	0	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	13	1	2
PUERTO LOPE	2	0	1
PULIANAS	19	1	8
PULIANILLAS	2	1	1
PUNTALÓN	2	1	1
PURCHIL	2	0	3
PURULLENA	9	1	7
QUÉNTAR	11	0	1
RABITA (LA)	2	0	2
RÍO SECO	1	0	0
RIOFRÍO	1	0	0
ROMILLA	1	0	0
RUBITE	1	0	0
SALAR	3	1	2
SALOBREÑA	57	6	14
SANTA FE	82	10	34
SIERRA ELVIRA	1	1	1
SOPORTÚJAR	1	0	1
SORVILÁN	0	0	1
TABLONES (LOS)	0	0	2
TOCÓN	2	0	0
TORRE-CARDELA	4	0	1
TORRECUEVAS	1	0	0
TORRENEUEVA	11	0	10
TORVIZCÓN	1	0	1
TRASMULAS	0	0	1
TREVÉLEZ	0	0	2
TURÓN	1	1	0
UGÍJAR	11	0	5
VALDERRUBIO	6	0	1
VALOR	3	0	0
VARADERO (EL)	3	0	2
VÉLEZ DE BENAUDALLA	10	0	4

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

	Presentadas	Denegadas	Estimadas
VENTAS DE HUELMA	3	0	0
VENTAS DE ZAFARRAYA	1	0	0
VENTORRILLO (EL)	1	0	0
VILLANUEVA DE LAS TORRES	4	0	4
VILLANUEVA MESÍA	4	0	5
VÍZNAR	2	0	2
ZAFARRAYA	1	0	0
ZUBIA (LA)	72	7	32
ZÚJAR	2	0	1

Sevilla, 20 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001889, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dependencia en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 30 de septiembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, no existe ninguna persona en la provincia de Granada que cuente con PIA y con el Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito cuyo expediente esté sin resolver.

Por otro lado, se anexa relación de personas en situación de dependencia en la provincia de Granada, detallándose por grado y municipio, a 31 de diciembre de los años 2011, 2012 y 2013 (hasta la fecha en que se formula la iniciativa).

31/12/2011

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
AGRÓN	12	10	19	41
ALAMEDILLA	25	40	34	99
ALBOLOTE	258	325	191	774
ALBONDÓN	18	23	23	64
ALBUÑÁN	12	14	25	51
ALBUÑOL	105	131	116	352
ALBUÑUELAS	2	10	14	26
ALDEIRE	19	20	22	61
ALFACAR	80	133	97	310
ALGARINEJO	78	106	105	289
ALHAMA DE GRANADA	139	153	131	423
ALHENDÍN	92	111	61	264
ALICÚN DE ORTEGA	11	19	22	52
ALMEGÍJAR	19	22	13	54
ALMUÑÉCAR	358	427	268	1.053
ALPUJARRA DE LA SIERRA	20	43	31	94
ALQUIFE	11	31	29	71
ARENAS DEL REY	38	72	93	203
ARMILLA	525	409	235	1.169

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
ATARFE	332	408	286	1.026
BAZA	560	652	467	1.679
BEAS DE GRANADA	28	44	28	100
BEAS DE GUADIX	11	13	20	44
BENALÚA	82	62	92	236
BENALÚA DE LAS VILLAS	19	27	37	83
BENAMAUREL	66	111	112	289
BÉRCHULES	11	26	14	51
BUBIÓN	7	8	2	17
BUSQUÍSTAR	6	5	8	19
CACÍN	15	30	28	73
CÁDIAR	37	59	37	133
CÁJAR	204	87	40	331
CALAHORRA (LA)	24	29	47	100
CALICASAS	19	30	21	70
CAMPOTÉJAR	41	53	45	139
CANILES	138	175	245	558
CAPILEIRA	5	11	6	22
CARATAUNAS	5	7	3	15
CÁSTARAS	7	9	6	22
CASTILLÉJAR	51	76	114	241
CASTRIL	56	107	146	309
CAÑAR	7	17	5	29
CENES DE LA VEGA	63	73	38	174
CHAUCHINA	89	122	86	297
CHIMENEAS	18	67	50	135
CHURRIANA DE LA VEGA	256	216	122	594
CIJUELA	36	53	44	133
COGOLLOS DE GUADIX	28	21	34	83
COGOLLOS DE LA VEGA	59	78	50	187
COLOMERA	41	87	65	193
CORTES DE BAZA	67	107	139	313
CORTES Y GRAENA	24	34	27	85
CUEVAS DEL CAMPO	51	80	106	237
CÚLLAR	112	206	270	588
CÚLLAR VEGA	153	116	73	342
DARRO	35	66	59	160
DEHESAS DE GUADIX	10	17	15	42
DEIFONTES	46	76	57	179
DIEZMA	36	31	30	97
DÍLAR	36	54	46	136
DÓLAR	29	34	43	106
DUDAR	8	3	10	21
DÚRCAL	139	148	114	401
ESCÚZAR	14	34	23	71
FERREIRA	12	18	19	49
FONELAS	25	26	45	96
FREILA	29	31	59	119
FUENTE VAQUEROS	254	201	120	575

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
GABIAS (LAS)	83	118	81	282
GALERA	35	36	56	127
GOBERNADOR	8	10	13	31
GÓJAR	43	100	67	210
GOR	100	58	47	205
GORAFE	14	20	27	61
GRANADA	4.283	4.478	3.596	12.357
GUADAHORTUNA	34	42	63	139
GUADIX	612	529	383	1.524
GUAJARES (LOS)	24	17	37	78
GUALCHOS	65	102	61	228
GÜÉJAR SIERRA	49	58	27	134
GÜEVÉJAR	29	29	36	94
HÍJAR	0	1	0	1
HUÉLAGO	15	23	37	75
HUÉNEJA	23	53	60	136
HUÉSCAR	262	311	307	880
HUÉTOR DE SANTILLÁN	6	18	19	43
HUÉTOR TÁJAR	28	63	115	206
HUÉTOR VEGA	34	53	36	123
ILLORA	258	460	360	1.078
ITRABO	22	25	32	79
IZNALLOZ	142	161	157	460
JAYENA	22	61	57	140
JEREZ DEL MARQUESADO	42	42	46	130
JETE	18	17	19	54
JUN	56	56	33	145
JUVILES	1	9	8	18
LACHAR	90	83	54	227
LANJARÓN	87	116	88	291
LANTEIRA	16	27	36	79
LECRÍN	35	55	42	132
LENTEGÍ	0	4	3	7
LOBRAS	5	8	10	23
LOJA	436	557	469	1.462
LUGROS	12	22	18	52
LUJAR	8	9	9	26
MALAHÁ (LA)	41	46	38	125
MARACENA	324	412	298	1.034
MARCHAL	10	16	25	51
MOCLÍN	115	151	115	381
MOLVÍZAR	60	49	41	150
MONACHIL	100	92	43	235
MONTEFRÍO	145	216	177	538
MONTEJÍCAR	18	38	40	96
MONTILLANA	19	29	42	90
MORALEDA DE ZAFAYONA	59	89	105	253
MORELÁBOR	10	10	20	40
MOTRIL	1111	1095	646	2.852

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
MURTAS	8	13	8	29
NEVADA	34	46	40	120
NIGÜELAS	15	23	23	61
NÍVAR	14	22	15	51
OGÍJARES	178	188	124	490
ORCE	32	55	59	146
ÓRGIVA	115	181	104	400
OTÍVAR	30	20	20	70
OTURA	80	86	55	221
PADUL	130	219	116	465
PAMPANEIRA	4	15	7	26
PEDRO MARTÍNEZ	11	18	28	57
PELIGROS	350	365	169	884
PEZA (LA)	51	62	41	154
PINAR (EL)	16	34	26	76
PINOS GENIL	11	5	7	23
PINOS PUENTE	153	265	204	622
PIÑAR	17	31	38	86
POLÍCAR	7	6	15	28
POLOPOS	18	35	42	95
PÓRTUGOS	9	16	11	36
PUEBLA DE DON FADRIQUE	52	81	112	245
PULIANAS	57	94	58	209
PURULLENA	64	67	68	199
QUÉNTAR	23	28	14	65
RUBITE	3	9	12	24
SALAR	55	100	94	249
SALOBREÑA	159	183	173	515
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	12	5	19	36
SANTA FE	282	412	303	997
SOPORTÚJAR	9	18	16	43
SORVILÁN	26	20	23	69
TAHA (LA)	5	18	18	41
TORRE-CARDELA	25	24	37	86
TORVIZCÓN	24	32	28	84
TREVÉLEZ	8	23	14	45
TURÓN	7	10	13	30
UGÍJAR	72	122	90	284
VALLE (EL)	14	32	33	79
VALLE DEL ZALABÍ	60	40	66	166
VALOR	26	57	36	119
VEGAS DEL GENIL	161	112	63	336
VÉLEZ DE BENAUDALLA	52	53	41	146
VENTAS DE HUELMA	17	26	22	65
VILLAMENA	22	29	24	75
VILLANUEVA DE LAS TORRES	15	36	42	93
VILLANUEVA MESÍA	34	52	62	148
VÍZNAR	13	26	21	60
ZAFARRAYA	34	70	50	154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
ZAGRA	36	45	51	132
ZUBIA (LA)	336	318	152	806
ZÚJAR	59	99	127	285
SIN ESPECIFICAR	957	953	547	2.457

31/12/2012

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
AGRÓN	12	10	19	41
ALAMEDILLA	25	40	35	100
ALBOLOTE	267	333	219	819
ALBONDÓN	18	23	25	66
ALBUÑÁN	12	15	27	54
ALBUÑOL	106	136	129	371
ALBUÑUELAS	2	13	14	29
ALDEIRE	19	21	23	63
ALFACAR	80	134	100	314
ALGARINEJO	79	106	107	292
ALHAMA DE GRANADA	139	154	140	433
ALHENDÍN	95	116	68	279
ALICÚN DE ORTEGA	12	20	23	55
ALMEGÍJAR	19	22	13	54
ALMUÑÉCAR	366	439	293	1.098
ALPUJARRA DE LA SIERRA	20	43	31	94
ALQUIFE	11	31	31	73
ARENAS DEL REY	38	72	94	204
ARMILLA	534	446	265	1.245
ATARFE	336	413	293	1.042
BAZA	562	652	487	1.701
BEAS DE GRANADA	28	44	30	102
BEAS DE GUADIX	11	13	20	44
BENALÚA	85	63	95	243
BENALÚA DE LAS VILLAS	19	28	37	84
BENAMAUREL	66	113	113	292
BÉRCHULES	11	26	14	51
BUBIÓN	7	8	2	17
BUSQUÍSTAR	6	5	8	19
CACÍN	15	30	28	73
CÁDIAR	37	60	41	138
CÁJAR	207	92	43	342
CALAHORRA (LA)	24	30	48	102
CALICASAS	19	30	21	70
CAMPOTÉJAR	42	54	45	141
CANILES	139	177	249	565
CAPILEIRA	5	11	6	22

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
CARATAUNAS	5	7	3	15
CÁSTARAS	7	9	6	22
CASTILLÉJAR	51	77	116	244
CASTRIL	56	109	148	313
CAÑAR	7	17	6	30
CENES DE LA VEGA	70	81	38	189
CHAUCHINA	90	126	92	308
CHIMENEAS	18	68	53	139
CHURRIANA DE LA VEGA	258	218	132	608
CIJUELA	36	53	44	133
COGOLLOS DE GUADIX	28	21	34	83
COGOLLOS DE LA VEGA	59	78	52	189
COLOMERA	42	88	68	198
CORTES DE BAZA	67	107	140	314
CORTES Y GRAENA	24	34	27	85
CUEVAS DEL CAMPO	51	82	109	242
CÚLLAR	113	206	276	595
CÚLLAR VEGA	154	120	79	353
DARRO	35	66	61	162
DEHESAS DE GUADIX	10	18	16	44
DEIFONTES	46	76	64	186
DIEZMA	36	32	31	99
DÍLAR	36	55	50	141
DÓLAR	29	34	44	107
DUDAR	8	3	10	21
DÚRCAL	139	156	130	425
ESCÚZAR	14	36	23	73
FERREIRA	12	18	19	49
FONELAS	26	26	49	101
FREILA	29	31	62	122
FUENTE VAQUEROS	254	208	127	589
GABIAS (LAS)	89	118	89	296
GALERA	35	38	59	132
GOBERNADOR	8	10	13	31
GÓJAR	44	104	69	217
GOR	100	61	51	212
GORAFE	15	20	27	62
GRANADA	4.377	4.590	3.870	12.837
GUADAHORTUNA	35	43	69	147
GUADIX	619	538	408	1.565
GUAJARES (LOS)	25	18	39	82
GUALCHOS	65	107	70	242
GÜÉJAR SIERRA	49	64	31	144
GÜEVÉJAR	29	29	41	99
HÍJAR	0	1	0	1
HUÉLAGO	15	23	38	76
HUÉNEJA	23	53	63	139
HUÉSCAR	264	312	320	896
HUÉTOR DE SANTILLÁN	7	18	20	45

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
HUÉTOR TÁJAR	29	64	121	214
HUÉTOR VEGA	35	58	38	131
ILLORA	260	462	373	1.095
ITRABO	22	26	33	81
IZNALLOZ	145	168	168	481
JAYENA	22	62	57	141
JEREZ DEL MARQUESADO	43	44	48	135
JETE	18	17	20	55
JUN	57	57	35	149
JUVILES	1	9	8	18
LACHAR	92	84	55	231
LANJARÓN	88	118	92	298
LANTEIRA	16	27	36	79
LECRÍN	37	57	46	140
LENTEGÍ	0	4	3	7
LOBRAS	5	8	10	23
LOJA	440	563	487	1.490
LUGROS	12	23	18	53
LUJAR	8	11	11	30
MALAHÁ (LA)	42	46	40	128
MARACENA	332	428	324	1.084
MARCHAL	10	16	25	51
MOCLÍN	115	152	116	383
MOLVÍZAR	61	49	43	153
MONACHIL	102	95	45	242
MONTEFRÍO	146	218	187	551
MONTEJÍCAR	20	38	42	100
MONTILLANA	19	30	43	92
MORALEDA DE ZAFAYONA	59	89	108	256
MORELÁBOR	10	10	22	42
MOTRIL	1121	1124	686	2.931
MURTAS	8	13	8	29
NEVADA	35	48	41	124
NIGÜELAS	16	23	25	64
NÍVAR	14	23	16	53
OGÍJARES	186	193	136	515
ORCE	32	56	62	150
ÓRGIVA	118	184	112	414
OTÍVAR	30	21	21	72
OTURA	82	90	61	233
PADUL	132	227	122	481
PAMPANEIRA	4	15	7	26
PEDRO MARTÍNEZ	13	20	34	67
PELIGROS	357	385	188	930
PEZA (LA)	51	62	43	156
PINAR (EL)	17	35	30	82
PINOS GENIL	12	6	7	25
PINOS PUENTE	155	274	234	663
PÍÑAR	17	31	42	90

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
POLÍCAR	7	6	15	28
POLOPOS	18	36	48	102
PÓRTUGOS	10	16	12	38
PUEBLA DE DON FADRIQUE	54	81	113	248
PULIANAS	57	94	61	212
PURULLENA	65	69	70	204
QUÉNTAR	23	29	19	71
RUBITE	3	9	12	24
SALAR	55	101	95	251
SALOBREÑA	161	187	191	539
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	12	6	19	37
SANTA FE	284	420	317	1.021
SOPORTÚJAR	9	19	16	44
SORVILÁN	26	20	25	71
TAHA (LA)	5	18	20	43
TORRE-CARDELA	26	24	40	90
TORVIZCÓN	25	34	31	90
TREVÉLEZ	9	23	14	46
TURÓN	7	10	13	30
UGÍJAR	73	126	96	295
VALLE (EL)	14	33	34	81
VALLE DEL ZALABÍ	61	43	68	172
VALOR	27	57	39	123
VEGAS DEL GENIL	162	116	72	350
VÉLEZ DE BENAUDALLA	54	56	42	152
VENTAS DE HUELMA	17	26	22	65
VILLAMENA	23	29	25	77
VILLANUEVA DE LAS TORRES	16	36	43	95
VILLANUEVA MESÍA	34	52	63	149
VÍZNAR	13	27	23	63
ZAFARRAYA	34	70	51	155
ZAGRA	36	45	51	132
ZUBIA (LA)	339	323	160	822
ZÚJAR	61	99	129	289
SIN ESPECIFICAR	959	956	556	2.471

23/10/2013

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
AGRÓN	12	10	19	41
ALAMEDILLA	25	40	35	100
ALBOLOTE	267	334	220	821
ALBONDÓN	18	23	25	66
ALBUÑÁN	12	15	27	54
ALBUÑOL	107	136	129	372

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
ALBUÑUELAS	2	13	14	29
ALDEIRE	19	21	24	64
ALFACAR	80	134	100	314
ALGARINEJO	79	107	107	293
ALHAMA DE GRANADA	139	155	142	436
ALHENDÍN	95	116	68	279
ALICÚN DE ORTEGA	12	20	23	55
ALMEGÍJAR	19	22	13	54
ALMUÑÉCAR	366	439	296	1.101
ALPUJARRA DE LA SIERRA	20	43	33	96
ALQUIFE	11	31	31	73
ARENAS DEL REY	38	72	94	204
ARMILLA	534	446	265	1.245
ATARFE	336	413	296	1.045
BAZA	563	652	489	1.704
BEAS DE GRANADA	28	44	30	102
BEAS DE GUADIX	11	13	20	44
BENALÚA	85	63	96	244
BENALÚA DE LAS VILLAS	19	28	38	85
BENAMAUREL	66	113	113	292
BÉRCHULES	11	26	14	51
BUBIÓN	7	8	2	17
BUSQUÍSTAR	6	5	8	19
CACÍN	15	30	28	73
CÁDIAR	37	60	41	138
CÁJAR	207	92	43	342
CALAHORRA (LA)	24	30	48	102
CALICASAS	19	30	21	70
CAMPOTÉJAR	42	54	45	141
CANILES	139	177	249	565
CAPILEIRA	5	11	6	22
CARATAUNAS	5	7	3	15
CÁSTARAS	7	9	6	22
CASTILLÉJAR	51	77	116	244
CASTRIL	56	109	148	313
CAÑAR	7	17	6	30
CENES DE LA VEGA	70	81	38	189
CHAUCHINA	90	126	92	308
CHIMENEAS	18	68	53	139
CHURRIANA DE LA VEGA	258	218	132	608
CIJUELA	36	53	45	134
COGOLLOS DE GUADIX	28	21	34	83
COGOLLOS DE LA VEGA	59	78	52	189
COLOMERA	42	88	68	198
CORTES DE BAZA	67	107	140	314
CORTES Y GRAENA	24	34	27	85
CUEVAS DEL CAMPO	51	82	109	242
CÚLLAR	113	206	276	595
CÚLLAR VEGA	156	120	80	356

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
DARRO	35	66	61	162
DEHESAS DE GUADIX	10	18	17	45
DEIFONTES	46	76	64	186
DIEZMA	36	32	31	99
DÍLAR	36	55	51	142
DÓLAR	29	34	44	107
DUDAR	8	3	10	21
DÚRCAL	139	156	130	425
ESCÚZAR	14	36	23	73
FERREIRA	12	18	19	49
FONELAS	26	26	49	101
FREILA	29	31	63	123
FUENTE VAQUEROS	254	208	128	590
GABIAS (LAS)	89	119	89	297
GALERA	35	38	59	132
GOBERNADOR	8	10	13	31
GÓJAR	44	104	70	218
GOR	100	61	51	212
GORAFE	15	20	27	62
GRANADA	4.378	4.596	3.888	12.862
GUADAHORTUNA	35	43	69	147
GUADIX	622	540	408	1.570
GUAJARES (LOS)	25	18	39	82
GUALCHOS	65	109	70	244
GÜÉJAR SIERRA	49	64	32	145
GÜEVÉJAR	29	29	42	100
HÍJAR	0	1	0	1
HUÉLAGO	15	23	38	76
HUÉNEJA	23	53	63	139
HUÉSCAR	265	312	320	897
HUÉTOR DE SANTILLÁN	7	18	21	46
HUÉTOR TÁJAR	29	64	122	215
HUÉTOR VEGA	35	58	38	131
ILLORA	261	462	373	1.096
ITRABO	22	26	33	81
IZNALLOZ	145	169	170	484
JAYENA	22	62	57	141
JEREZ DEL MARQUESADO	43	44	48	135
JETE	18	17	20	55
JUN	57	57	35	149
JUVILES	1	9	8	18
LACHAR	93	84	55	232
LANJARÓN	88	118	92	298
LANTEIRA	16	27	36	79
LECRÍN	37	57	46	140
LENTEGÍ	0	4	3	7
LOBRAS	5	8	10	23
LOJA	441	563	487	1.491
LUGROS	12	23	18	53

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
LUJAR	8	11	11	30
MALAHÁ (LA)	42	46	40	128
MARACENA	332	428	329	1.089
MARCHAL	10	16	25	51
MOCLÍN	115	152	117	384
MOLVÍZAR	61	49	43	153
MONACHIL	102	95	45	242
MONTEFRÍO	147	218	187	552
MONTEJÍCAR	20	38	42	100
MONTILLANA	19	30	43	92
MORALEDA DE ZAFAYONA	59	89	109	257
MORELÁBOR	10	10	22	42
MOTRIL	1122	1125	692	2.939
MURTAS	8	13	8	29
NEVADA	35	48	41	124
NIGÜELAS	16	23	25	64
NÍVAR	14	23	16	53
OGÍJARES	186	193	138	517
ORCE	32	56	62	150
ÓRGIVA	118	184	112	414
OTÍVAR	30	21	21	72
OTURA	82	90	61	233
PADUL	133	227	122	482
PAMPANEIRA	4	15	7	26
PEDRO MARTÍNEZ	13	20	34	67
PELIGROS	360	385	189	934
PEZA (LA)	51	62	43	156
PINAR (EL)	17	35	30	82
PINOS GENIL	12	7	7	26
PINOS PUENTE	155	274	238	667
PIÑAR	17	31	42	90
POLÍCAR	7	6	15	28
POLOPOS	18	36	48	102
PÓRTUGOS	10	16	12	38
PUEBLA DE DON FADRIQUE	54	81	113	248
PULIANAS	57	94	61	212
PURULLENA	65	69	71	205
QUÉNTAR	23	29	19	71
RUBITE	3	9	12	24
SALAR	55	101	95	251
SALOBREÑA	161	187	191	539
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	12	6	19	37
SANTA FE	284	420	317	1.021
SOPORTÚJAR	9	19	16	44
SORVILÁN	26	20	25	71
TAHA (LA)	5	18	20	43
TORRE-CARDELA	26	24	40	90
TORVIZCÓN	25	34	31	90
TREVÉLEZ	9	23	14	46

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Municipio	Número de Dictámenes			Total Número de Dictámenes
	Grado III	Grado II	Grado I	
TURÓN	7	10	13	30
UGÍJAR	73	126	96	295
VALLE (EL)	14	33	34	81
VALLE DEL ZALABÍ	62	43	68	173
VALOR	27	57	39	123
VEGAS DEL GENIL	162	116	73	351
VÉLEZ DE BENAUDALLA	54	56	42	152
VENTAS DE HUELMA	17	26	22	65
VILLAMENA	23	29	25	77
VILLANUEVA DE LAS TORRES	16	36	44	96
VILLANUEVA MESÍA	34	52	63	149
VÍZNAR	13	27	23	63
ZAFARRAYA	34	70	51	155
ZAGRA	36	45	51	132
ZUBIA (LA)	339	323	162	824
ZÚJAR	61	99	129	289
SIN ESPECIFICAR	959	956	557	2.472

Sevilla, 20 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-001901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes de resolución de dependencia en la provincia de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 1 de octubre de 2013
Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Orden de publicación de 20 de marzo de 2014*

Tal como establecen los artículos 15 y 18 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, la persona titular de la correspondiente delegación provincial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales dictará, previas las comprobaciones que procedan, resolución por la que se aprueba el programa individual de atención.

Por lo tanto, no corresponde a los ayuntamientos resolver los programas individuales de atención.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.
La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios de Jaén con centros de atención a las drogodependencias

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 15 de octubre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

La Red de atención a las drogodependencias y adicciones de Andalucía es una red mixta, en la que se engloban tanto centros públicos como privados-concertados, es de cobertura universal y de acceso directo y gratuito. Se estructura en un modelo descentralizado para lograr una amplia cobertura y un mayor acercamiento de los recursos a la ciudadanía.

En la provincia de Jaén existen en total 11 recursos asistenciales y de incorporación social, que dan respuesta a las personas usuarias que demandan atención:

- 8 Centros de tratamiento ambulatorios.
- 2 Comunidades terapéuticas.
- 1 Centro de día.

Actualmente se encuentran en tratamiento, en los centros de tratamiento ambulatorio de la provincia de Jaén, 2.456 personas, de las que 2.221 son hombres y 235 mujeres. En las comunidades terapéuticas hay un total de 26 personas ingresadas; 23 en Lopera y 3 en Alcaudete. Y por último, hay 9 plazas ocupadas en el centro de día de Andújar.

Sevilla, 20 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resultados de inspecciones de Servicios Sociales en centros ocupacionales en Andalucía*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz**Pregunta publicada en el BOPA núm. 332, de 12 de noviembre de 2013**Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**Orden de publicación de 20 de marzo de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que las actuaciones de inspección de Servicios Sociales se llevan a término conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 23 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Decreto 396/2008. Conforme a dicha norma, los resultados obtenidos de las actuaciones inspectoras llevadas a término en centros de día y en centros ocupacionales Andalucía, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, durante el año 2012, han sido:

RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS EN CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES. AÑO 2012

	AND	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Incluir en futuros planes de inspección	210	11	32	20	51	13	15	28	40
Remitir escrito subsanación a entidad	42	1	4	0	3	0	1	1	32
Subsanación inmediata incumplimientos detect.	60	2	12	1	17	12	1	1	14
Informar al Servicio competente	29	4	4	2	1	1	5	1	11
Inicio de expediente sancionador	4	0	1	0	0	0	0	0	3
Realizar nueva visita antes de finalizar año	12	1	2	0	8	0	0	0	1
Adoptar medida cautelar cierre del centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Archivar denuncia	10	0	3	0	4	1	1	1	0
Remitir copia denuncia al órgano competente	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Remitir copia de la denuncia a otra inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras propuestas	24	2	3	0	14	0	2	0	3
Total	392	21	61	23	98	28	25	32	104

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002674, respuesta a la Pregunta escrita relativa a zonas de necesidades de transformación social

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 335, de 15 de noviembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

El Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, establece en el artículo 3.3 las características que configuran las zonas con necesidades de transformación social y se indica que estas zonas se determinan en el anexo I del decreto.

El Cerro de La Carolina, en la localidad de La Carolina (Jaén), no cumple los criterios establecidos para la inclusión en el citado anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-002838, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Urgencias del centro de salud de Riotinto, Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

La dotación de recursos de la que dispone la población adscrita al centro de salud de Riotinto, es la adecuada desde el punto de vista asistencial.

El centro de salud tenía, a final de 2013, una ratio media de 1.423 pacientes por cupo de médico de familia, estando recomendada una ratio de 1/1500. La frecuentación en este centro se encuentra dentro de los parámetros normales establecidos y los porcentajes de citas rechazadas por agenda ocupada en Salud Responde están muy por debajo de la media andaluza, lo que significa que todo paciente que necesite ver a su médico de familia puede ser atendido el mismo día.

En cuanto a la atención urgente de la población fuera del horario de apertura del centro, se realiza por la unidad de cuidados críticos y urgencias de Nerva, cuya crona es de 4 minutos.

En el caso de un desplazamiento desde el domicilio del paciente hacia el hospital de Riotinto por causas médicas, la crona es también de 4 minutos.

Otro dato significativo es que el número total de traslados medicalizados de pacientes hacia el hospital realizados desde la unidad de cuidados críticos y urgencias de Nerva en el año 2013 fue de 0,25 traslados/día, es decir, un traslado cada 4 o 5 días, de los que sólo un tercio, aproximadamente, corresponde a la localidad de Riotinto.

A todo ello habría que añadir que también se ha producido una disminución en el número de urgencias atendidas en el hospital de Riotinto, en los últimos años. En el periodo 2010-2013 se ha producido un descenso del 9,3% de las urgencias atendidas.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que en la actualidad la asignación de recursos, desde el punto de vista asistencial, es la adecuada y no existe sobrecarga en los dispositivos de urgencias (hospitalario y extrahospitalario).

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-002839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor social en Barbate, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 2 de diciembre de 2013

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales no tiene pendiente de finalizar ningún comedor social en Barbate (Cádiz).

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de subvención a entidades locales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

9-13/PE-003056, 9-13/PE-003057, 9-13/PE-003058 Y 9-13/PE-003059

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, le relaciono los boletines oficiales de la Junta de Andalucía donde puede encontrar la información solicitada.

Curso 2011/2012

Bases reguladoras y convocatoria 2011/2012 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011)

ORDEN de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado (BOJA núm. 240, de 9 de diciembre de 2011)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones del alumnado en Andalucía.

Mediación intercultural (BOJA núm. 223, de 14 de noviembre de 2011)

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o por inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2011/2012.

Entidades de voluntariado para actividades extraescolares (BOJA núm. 245, de 16 de diciembre de 2011)

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2011/2012

Las resoluciones correspondientes a entidades locales se adjunta en anexo.

Curso 2012/2013

Convocatoria 2012/2013 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2012)

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, para el curso 2012/2013.

Confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre de 2012)

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para confederaciones y federaciones del alumnado en Andalucía durante el curso 2012/2013.

Mediación intercultural (BOJA núm. 242, de 12 de diciembre de 2012)

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2012/2013.

Entidades de voluntariado para actividades extraescolares (BOJA núm. 249, de 21 de diciembre de 2012)

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2012/2013.

Las resoluciones correspondientes a entidades locales se adjunta en anexo.

Curso 2013/2014*Convocatoria 2013/2014 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013)*

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, para el curso 2013/2014.

Confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2014)

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado de Andalucía durante el curso 2013/2014.

Mediación intercultural (BOJA núm. 203, de 15 de octubre de 2013)

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2013/2014.

Entidades de voluntariado para actividades extraescolares (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2014)

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2013/2014.

Las resoluciones correspondientes a entidades locales se adjunta en anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

**ANEXO
CURSO 2011/12**

ALMERÍA	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011 por la que se conceden ayudas económicas a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades durante el curso 2011/2012 en la provincia de Almería (Publicada en la página web de la Consejería de Educación en fecha 11 de octubre de 2011).
CÁDIZ	RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2011/2012 (BOJA 188, de 23 de septiembre de 2011).

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

CÓRDOBA	RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/2012, al amparo de la Orden que se cita (BOJA 19, de 30 de enero de 2012).
GRANADA	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, en el curso 2011/2012 (BOJA 3, de 5 de enero de 2012).
HUELVA	RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/2012, al amparo de la Orden que se cita (BOJA 220, de 9 de noviembre de 2011).
JAÉN	RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Educación para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2011/2012 (BOJA 30, de 14 de febrero de 2012).
MÁLAGA	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2011/2012 (BOJA 147, de 27 de julio de 2012).
SEVILLA	RESOLUCIÓN definitiva de ámbito provincial de concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía. Curso 2011/2012 (Publicada en la página web de la Delegación Provincial de Sevilla en fecha 10 de julio de 2012).

CURSO 2012/13

ALMERÍA	RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se conceden ayudas económicas a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades durante el curso 2012/2013 en la provincia de Almería (BOJA 18, de 25 de enero de 2013).
CÁDIZ	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2012/2013 (BOJA 241, de 11 de diciembre de 2012).
CÓRDOBA	RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2012/2013 (BOJA 32, de 14 de febrero de 2013).
GRANADA	RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como de atención al alumnado inmigrante, en el curso académico 2012/2013 (BOJA 15, de 22 de enero de 2013).
HUELVA	RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, de concesión de subvenciones a las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2012/2013 (BOJA 17 de 24 de enero de 2013).
JAÉN	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, durante el curso 2012/2013, al amparo de la Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA 54, de 19 de marzo de 2013).
MÁLAGA	RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2012/2013 (BOJA 230, de 22 de noviembre de 2013).

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

SEVILLA	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2012/2013 (BOJA 14, de 22 de enero de 2014).
---------	---

CURSO 2013/14

ALMERÍA	RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se conceden ayudas económicas a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2013/2014 (BOJA 241, de 11 de diciembre de 2013).
CÁDIZ	RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2013/2014 (BOJA 182, de 17 de septiembre de 2013).
CÓRDOBA	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013/2014 (BOJA 1, de 2 de enero de 2014).
GRANADA	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de prevención, seguimiento y control de absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2013/2014 (BOJA 222, de 12 de noviembre de 2013).
HUELVA	RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante durante el curso 2013/2014 (BOJA 228, de 20 de noviembre de 2013).
JAÉN	RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, para la concesión de ayudas económicas a Entidades Locales para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2013/2014 (BOJA26, de 7 de febrero de 2014).
MÁLAGA	No se ha publicado aún.
SEVILLA	RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2013/2014 (BOJA 39, de 26 de febrero de 2014).

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de subvención a confederaciones y federaciones de asociaciones del alumnado y federaciones provinciales de asociaciones del alumnado

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003056

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003056

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro de o por inmigrantes de ámbito regional

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 358, de 20 de diciembre de 2013

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003056

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros educativos de Castellar de la Frontera, Cádiz, que se beneficiarán de las acciones de refuerzo de alimentación en el curso 2013/2014

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 365, de 7 de enero de 2014
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-13/PE-003152 Y 9-13/PE-003154

En relación con las iniciativas parlamentarias, citadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le comunico que el Gobierno andaluz aprobó el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía (BOJA núm. 85, de 3 de mayo), el cual ha establecido un plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria para el año 2013, con el fin de asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos, de cuyo desarrollo formamos parte poniendo a disposición los más de 1.500 comedores escolares con los que contamos en la red de centros docentes públicos de Andalucía.

La asignación presupuestaria establecida para esta acción social se ha cifrado en dos millones de euros.

El Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria se implementó el pasado 3 de junio, en una primera fase, para atender a 8.179 beneficiarios en 141 colegios de Educación Infantil y Primaria de zonas con necesidades de transformación social. La segunda fase se ha retomado con el inicio del curso escolar, siendo los datos actuales de 9.732 beneficiarios en 465 colegios de Educación Infantil y Primaria.

Los centros de la provincia de Cádiz que prestan este servicio son los que se adjuntan en anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
 Luciano Alonso Alonso.

ANEXO 9-13/PE-003152 Y 9-13/PE-003154

CEIP Sierra de Cádiz	Algar	Cádiz
CEIP Alfonso XI	Algeciras	Cádiz
CEIP Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz
CEIP Josefina Pascual	Cádiz	Cádiz

CEIP La Inmaculada	Cádiz	Cádiz
CEIP Carola Ribed	Cádiz	Cádiz
CEIP Campo del Sur	Cádiz	Cádiz
CEIP José Celestino Mutis	Cádiz	Cádiz
CEIP San Rafael	Cádiz	Cádiz
CEIP Adolfo de Castro	Cádiz	Cádiz
CEIP El Trovador	Chiclana de la Frontera	Cádiz
CEIP Pablo Picasso	Estella del Marqués	Cádiz
CEIP Al Andalus	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Isabel la Católica	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Federico Mayo	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP San Vicente de Paul	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Alfonso X el Sabio	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP El Retiro	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Vallesequillo	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Carlos V	La Línea de la Concepción	Cádiz
CEIP Santa Ana	La Línea de la Concepción	Cádiz
CEIP Santiago el Mayor	Medina-Sidonia	Cádiz
CEIP Sericicola	El Puerto de Santa María	Cádiz
CEIP Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	Cádiz
CEIP José Luis Poulet	El Puerto de Santa María	Cádiz
CEIP Reggio	Puerto Real	Cádiz
CEIP Juan XXIII	Puerto Real	Cádiz
CEIP La Ardila	San Fernando	Cádiz
CEIP San Bernardo	Estación Ferrea	Cádiz
CEIP Santa María Coronada	San Roque	Cádiz
CEIP La Florida	El Puerto de Santa María	Cádiz
CEIP La Marquesa	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	Cádiz
CEIP Tartessos	Algeciras	Cádiz
El Gloria Fuertes	Algeciras	Cádiz
CEIP Andalucía	Algeciras	Cádiz
CEIP La Atlántida	Chiclana de la Frontera	Cádiz
CEIP Maestro Manuel Aparcero	Chipiona	Cádiz
CEIP Las Granjas	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEPR Andalucía	La Línea de la Concepción	Cádiz
CEIP Maestro Gabriel Arenas	San Roque	Cádiz
CEIP Andalucía	Cádiz	Cádiz
CEIP Gadir	Cádiz	Cádiz
CEIP El Trocadero	Puerto Real	Cádiz
CEIP La Unión	Jerez de la Frontera	Cádiz
CEIP Arquitecto Leoz	Puerto Real	Cádiz
CEIP Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera	Cádiz
El Viento del Sur	Río San Pedro	Cádiz

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003154, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros educativos de Alcalá de los Gazules, Cádiz, que se beneficiarán de las acciones de refuerzo de alimentación en el curso 2013/2014

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 365, de 7 de enero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-13/PE-003152

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003298, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de formación ocupacional de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 9 de enero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y según los datos facilitados por el órgano directivo competente le traslado información detallada al respecto.

ESPECIALIDAD FORMATIVA	Cursos 2008/2013	Alumnado
ADMINISTRATIVO CONTABLE	7	89
ANALISTA FÍSICO-QUÍMICO INSTRUMENTAL	8	97
ANALISTA MICROBIOLÓGICO	7	94
AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE/COMUNICACIÓN	7	74
AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRÓNICOS (MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ORDENADORES)	7	82
CARPINTERO/A	7	79
CHAPISTA DE VEHÍCULOS	7	87
COMUNICACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	9	126
CUIDADOR/A AUXILIAR DE GERIATRÍA	4	47
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	5	72
ELECTRICISTA/ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS	5	64
EMPLEADO/A OFICINA	7	83
ESPECIALISTA TOPOGRAFÍA ELECTRÓNICA/AUXILIAR TOPOGRAFÍA	6	52
EXPERTO/A EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	8	104
FONTANERO/A	8	105
INGLÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO	9	107
INSTALADOR/A DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	4	59
INSTALADOR/A DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	4	56
LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA FORMACIÓN/PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PARA LA DOCENCIA	2	11
MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y PATRONAJE CON AUTOCAD	4	49
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	5	62
MONITORA/A DE EDUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	3	33
PINTOR DE EDIFICIOS	2	30

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

ESPECIALIDAD FORMATIVA	Cursos 2008/2013	Alumnado
PINTOR DE VEHÍCULOS	8	89
SOLDADOR/A DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS	6	63
TÉCNICO/A AUXILIAR DISEÑO DE INTERIORES	5	49
TÉCNICO/A DE COMERCIO EXTERIOR EN LA PYME	3	36
TÉCNICO/A EN ORGANIZACIÓN DE UN LABORATORIO Y APLICACIONES DE NORMATIVA BPL, SEGURIDAD E HIGIENE	2	28
ALEMÁN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	5	55
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	3	40
AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA	4	32
CUIDADOR/A AUXILIAR GERIATRÍA/AUXILIAR GERONTOLÓGICO	4	1
ENSAYOS BIOTECNOLÓGICOS	3	41
FORMADOR OCUPACIONAL	4	58
MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	4	50
TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR	3	34
TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	1	15
TÉCNICO ESPECIALISTA EN REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	3	30
GUÍA DE LA NATURALEZA	2	25
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA ELECTRÓNICA	3	31
ELECTROMECAÁNICA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	28
ACTIVIDADES GESTIÓN ADMINISTRATIVA. EMPLEADO OFICINA	1	14
ACTIVIDADES GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMINISTRATIVO CONTABLE	1	14
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA(AUXILIAR GERONTOLÓGICO)	1	13
CARPINTERO/A ARTESANO	1	14
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1	12
GESTIÓN INTEGRADA HUMANOS: APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	13
GESTIÓN INTEGRADA HUMANOS: GESTIÓN DE PERSONAL	1	15
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIOS	1	14
OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS	1	12
OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS	1	13
REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	1	11
SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO	1	12
TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	1	12

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones educativas en el municipio de Guillena

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 9 de enero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Por parte de la entonces Consejería de Educación, se concedieron al Ayuntamiento de Guillena las siguientes subvenciones con cargo al Programa Educa 3:

- Mediante la Orden de 22 de julio de 2010, se concedió a dicho Ayuntamiento una subvención para la construcción de la escuela infantil El Trenecito, de Las Pajanosas, con domicilio en la prolongación de la calle Ntra. Sra. del Rosario, s/n.
- Por Orden de 29 de noviembre de 2011, se concedió una subvención para el equipamiento de la referida escuela infantil y otra distinta para la ampliación de la escuela infantil El Trenecito, sita en calle Santa Teresa, núm. 2.

Con respecto a las subvenciones concedidas para la escuela infantil El Trenecito, de Las Pajanosas, con fecha 6 de abril de 2011, se materializó el importe del primer pago (300.000,00 euros) de la subvención para la construcción de la misma. Actualmente se está procediendo a la revisión de la documentación justificativa de las actuaciones realizadas, de forma previa a la autorización del segundo pago.

Con respecto a la subvención concedida para la ampliación de la escuela infantil El Trenecito, el primer pago de 225.000,00 euros se materializó el 31 de octubre de 2012, estando actualmente en plazo para la justificación.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003313, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal de confianza en la Delegación de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 367, de 9 de enero de 2014

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

Informamos que en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada no existe ningún puesto de personal eventual de confianza en el organigrama de la misma.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-003340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas matinales en la comarca de La Vega, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 393, de 14 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le informo:

El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía) no mantiene en la actualidad ninguna relación contractual con la empresa GOF S.L. A este respecto conviene señalar que el 3 de diciembre de 2013 se resolvió el contrato que existía con la citada entidad para la prestación del servicio de aula matinal en la provincia de Sevilla.

Durante los cursos 2012-13 y 2013-14, ISE Andalucía ha abonado a esta empresa facturas por importe de 68.712 euros, correspondientes al servicio de aula matinal. La empresa, a su vez, había reconocido una deuda salarial con sus trabajadoras (hasta el día 3 de diciembre, fecha de resolución de su contrato de aula matinal) de 25.178,17 euros. Deuda que ha saldado directamente ISE Andalucía, dado que la empresa accedió a firmar un documento de cesión de crédito para que este ente público pagara a las trabajadoras con cargo a las facturas pendientes.

En consecuencia, ISE Andalucía no tiene deudas con GOF, derivadas del servicio de aula matinal de la provincia de Sevilla. Hay cantidades no abonadas, pero se encuentran trabadas por embargos de la Seguridad Social.

El ente público ha atendido, en varias ocasiones, a representantes de las trabajadoras y ha mantenido un diálogo permanente con los mismos, a fin de buscar soluciones a la situación creada. Gracias a esta intermediación se produjo el acuerdo con GOF, por el que la empresa firmó la cesión de crédito que hizo posible saldar la deuda contraída con sus empleadas.

En el servicio de aula matinal, el precio por hora contratada es de 12,03 euros más IVA. En el pago a sus trabajadores, la empresa debe cumplir con los mínimos establecidos en las tablas salariales del convenio colectivo de ocio educativo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda con la Universidad de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 393, de 14 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta oral en Pleno con número de expediente 9-14/POP-000028, pudiéndose consultar en el *Diario de Sesiones del Pleno* núm. 66, del día 13 de febrero de 2014.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Atención a la Víctima de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo lo siguiente:

Durante el año 2013, en la sede del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) de Jaén, se atendieron a 781 personas. De ese total de personas atendidas un 83,5% fueron mujeres y un 13,5% hombres (el resto, 3%, corresponde a personas jurídicas).

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dispositivos para el control telemático de alejamiento de los maltratadores en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo que la adopción de las medidas necesarias para la implantación de los dispositivos electrónicos de detección de proximidad de agresores por violencia de género viene recogida el artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En cumplimiento de esta normativa, se aprueba la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se acuerda la publicación del «Protocolo de actuación para la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de Violencia de Género» y se ordena la elaboración de las normas técnicas de desarrollo del mismo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Así, el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género queda establecido por el Protocolo de Actuación acordado el 11 de octubre de 2013, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De acuerdo con este marco normativo, las competencias sobre el control telemático de alejamiento de los maltratadores corresponden a la Administración General del Estado.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a exposición «Arte y Culturas de Al-Andalus» del Milenio de Granada en La Alhambra

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de marzo de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

El Patronato de La Alhambra y El Generalife firmó un convenio de colaboración con el consorcio para la conmemoración del Primer Milenio del Reino de Granada (en adelante EL MILENIO), para la realización de la exposición «Arte y Culturas de Al-Andalus» firmado por ambas instituciones el 4 diciembre de 2012.

En la cláusula sexta del mismo se recoge «La aportación máxima para el proyecto expositivo «Arte y Culturas de Al-Andalus. El Poder de La Alhambra»; incluyendo el diseño del catálogo, será de cuatrocientos mil euros (400.000 €).

El patronato asume la financiación de la mitad (1/2) del presupuesto total, pagando la mitad de la cuantía final a EL MILENIO. Esta cantidad se hará efectiva mediante transferencia bancaria previa presentación de nota de cargo en concepto de aportación, con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo con los plazos acordados entre ambas partes. EL MILENIO, a su vez, asume el pago de la otra mitad (1/2) del presupuesto total.

EL MILENIO elaborará un balance final del coste de la exposición, con justificación del gasto incurrido, que servirá de base para liquidar la coproducción.

El catálogo de la exposición, así como el material dirigido a la difusión y comunicación, el acto o actos de inauguración y cualquier otra actuación en el ámbito de los medios de comunicación y publicidad requerirán de la aprobación de ambas instituciones».

Con fecha de 29 de agosto de 2013 se realiza el pago de la primera aportación, de 130.000 euros (ciento treinta mil euros), quedando pendiente 70.000 euros (setenta mil euros) a pagar en 2014.

Respecto a su segunda pregunta le informo que desde el Patronato de La Alhambra y El Generalife no se ha realizado ninguna contratación, tal y como se recoge en la cláusula octava del convenio «... encargándose de todas ellas EL MILENIO».

Sevilla, 17 de marzo de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desdobles en centros educativos públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 17 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente.

Ed. Primaria. Motivos	2007/08	2008/09	2009/2010	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Cupo de apoyo Refuerzo (C13)	2.054	2.054	2.063	2.068	2.071	2.075	2.078
Cupo de apoyo Refuerzo Infantil (C14)	994	1.024	1.048	1.060	1.077	1.066	1.056
Cupo de apoyo compensatoria (APO)	136	234	242	241	242	244	243
Cupo de apoyo Lenguaje de signos (SIG)	27	32	34	39	43	47	51

Ed. Secundaria. Motivos	2007/08	2008/09	2009/2010	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Cupo por desdoble de instrumentales	0	89	120	151	171	215	296
Cupo de apoyo compensatoria (APO)	234	225	232	236	235	236	243
Cupo de apoyo Lenguaje de signos (SIG)	60	76	79	86	86	86	85

Ed. Primaria. Docentes	2007/08	2008/09	2009/2010	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Almería	315	323	326	328	328	331	334
Cádiz	460	480	492	489	488	492	494
Córdoba	326	331	329	333	337	332	333
Granada	373	397	396	401	404	400	396
Huelva	217	229	236	239	240	241	240
Jaén	306	318	315	311	311	309	309
Málaga	536	553	565	571	576	576	574
Sevilla	678	713	728	736	749	751	748

Ed. Secundaria. Docentes	2007/08	2008/09	2009/2010	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Almería	21	29	35	41	41	47	58
Cádiz	38	54	60	66	70	78	88
Córdoba	31	36	37	41	45	46	47

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 457

IX LEGISLATURA

21 de mayo de 2014

Ed. Secundaria. Docentes	2007/08	2008/09	2009/2010	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Granada	42	53	57	63	62	71	85
Huelva	17	22	24	26	28	27	28
Jaén	27	36	41	48	51	52	61
Málaga	56	87	96	107	110	126	162
Sevilla	62	73	81	81	85	90	95

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000178, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda comercial con proveedores y prestatarios de servicios públicos de la Fundación Pública Andaluza para la Mediación y Arbitraje en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 396, de 19 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo que los datos correspondientes a los ejercicios 2009 a 2012 se encuentran a su disposición en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es pública a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el siguiente enlace:

<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>

Con respecto a la información relativa a 2013, las cuentas anuales de la Fundación están pendientes de aprobación, con fecha límite de 30 de junio de 2014. A partir de entonces, se podrá disponer de dicha información que será incluida en la Cuenta General relativa a 2013.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000187, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda comercial con proveedores y prestatarios de servicios públicos de la Fundación Hospital San Rafael

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 396, de 19 de febrero de 2014

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, a la vista de la documentación de la que se dispone, no existe deuda comercial alguna mantenida con proveedores y prestatarios de servicios públicos al cierre de los ejercicios 2009-2013, ambos incluidos.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-14/PE-000226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para evitar las largas colas en los Registros civiles de Granada**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo en los mismos términos que en la iniciativa parlamentaria 9-12/POC-000119, correspondiente a la Comisión de Justicia e Interior de 20 de febrero de 2013.

En aplicación de una decisión adoptada por el Gobierno andaluz y, apoyada en consecuencia por los dos grupos políticos que lo sustentan, la Consejería de Justicia e Interior ha llevado a cabo una reforma en el horario de apertura de los Registros Civiles de Andalucía, con el objetivo de racionalizar su funcionamiento y garantizar la atención adecuada del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Esta reordenación incluye el cierre de los registros por las tardes, ya que se trataba de una medida excepcional en Andalucía, único territorio del Estado que ofrecía este servicio con carácter general.

El nuevo horario matinal garantiza una cobertura adecuada y ofrece respuesta a las peticiones que actualmente plantea la ciudadanía, como así se refleja en el seguimiento realizado por la Consejería sobre afluencia en estos registros en los distintos horarios.

La atención y el servicio que los mismos dispensan están garantizados en el horario actual, ya que la inmensa mayoría de los usuarios ya realizaban sus gestiones durante esa misma franja horaria.

Los estudios realizados por la Consejería ponen de relieve la escasa afluencia de ciudadanos en el horario de tarde y la baja actividad y carga de trabajo de los registros. Además, la ausencia del juez titular y del secretario judicial en ese turno limitaba en gran medida la atención efectiva y las gestiones reales que podía realizar la ciudadanía por las tardes.

Asimismo, a través de las aplicaciones telemáticas ya operativas se ofrece una adecuada atención ciudadana sin necesidad presencial en las oficinas en horario de tarde.

En lo que respecta al caso concreto de los Registros Civiles de Granada, la situación referida atiende a una circunstancia puntual para la que se han adoptado las oportunas medidas. Así, el pasado 5 de febrero se mantuvo una reunión monográfica sobre este asunto en la Delegación del Gobierno en Granada donde

asistieron la Delegada del Gobierno, la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior y el Jefe de Servicio de Oficina Judicial, por parte de la sede judicial del Registro Civil asistieron el Juez Decano, el Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Granada que tiene asignado el Registro Civil, el Secretario Judicial Coordinador Provincial y la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 5.

Tras analizar la problemática creada se acordó con los responsables del Registro Civil que se organizaría un doble turno de colas, una para las inscripciones y certificaciones y demás que conllevan poco tiempo de ejecución y otra cola específica para asuntos de mayor duración de resolución como la jura de la nacionalidad por residencia o la tramitación de matrimonios mixtos. Para ello se adquiriría una nueva máquina expendedora de números, de forma que hubiese una por cada cola. Igualmente por parte de la Delegación del Gobierno se diseñaría una cartelería específica para informar a la ciudadanía de la posibilidad que ofrece la sede electrónica del Ministerio de Justicia de obtener certificaciones e información de forma inmediata tanto con firma electrónica como sin ella. Esta misma información sería ofrecida por el personal de acceso al Registro Civil.

Por parte del personal responsable del Registro Civil también quedó constancia del mayoritario acceso de la ciudadanía a primeras horas de la mañana, viéndose muy reducida a otras horas del día, donde la atención es más inmediata.

Asimismo, se ha mantenido una reunión informativa con la Junta de Personal de Justicia de Granada y con un representante de los trabajadores del registro civil mencionado, en las que se ha informado del seguimiento que la Consejería de Justicia e Interior mantendrá sobre la situación y de las medidas que se adoptarán ante cualquier problema.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en Nerja

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Orden de publicación de 20 de marzo de 2014

Actualmente se está trabajando en el análisis de las necesidades sanitarias de este municipio, con objeto de elaborar un nuevo programa funcional, en caso de que se considere necesario. Las actividades que están previstas desarrollar en 2014 se realizarán con medios propios.

En cualquier caso, dada la situación de restricción presupuestaria –derivada, en gran parte, por la asfixia a la que el Gobierno de España tiene sometidas a las comunidades autónomas a través del objetivo de déficit y de sucesivos recortes sociales– la Junta de Andalucía está priorizando el mantenimiento de los derechos y prestaciones existentes sobre la ampliación de la red de infraestructuras. La construcción del nuevo centro de salud de Nerja (Málaga) sigue siendo una prioridad para el Gobierno andaluz. No obstante, el ritmo de ejecución de este proyecto habrá de adaptarse a la situación presupuestaria.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.

La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personal de apoyo en los juzgados de Barbate

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le remito a lo ya informado en el debate de la Pregunta oral en la Comisión de Justicia e Interior con número de expediente 9-14/POC-000144, celebrado el 19 de febrero de 2014.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvención a la Asociación Víctimas del Terrorismo en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le comunico que dicha información se encuentra a su disposición en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en el estado de gastos correspondiente a la Sección 14 (aplicación 486.00 del programa 31T) publicada en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el siguiente enlace:

http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/presupuesto2014/estado/servicios/servicios-b-13.pdf

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo lo siguiente:

En La Línea de la Concepción actualmente hay cuatro Juzgados de Instancia e Instrucción; los cuales, a la fecha de su pregunta (30 de enero 2014), tienen cubiertas todas sus plazas, e incluso en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 hay nombrado un funcionario de refuerzo.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo lo siguiente:

En la provincia de Málaga existen actualmente 143 juzgados y 8 servicios comunes de los Juzgados. La plantilla aprobada para estos órganos tiene la siguiente distribución: 393 funcionarios del Cuerpo de Gestión, 615 funcionarios del Cuerpo de Tramitación y 240 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial. Además, para completar la plantilla, están contratados 17 interinos del Cuerpo de Gestores, 4 del Cuerpo de Tramitación y 2 del Cuerpo de Auxilio.

Así pues, estos 151 órganos, a fecha de la iniciativa referida (30 de enero 2014), tienen cubiertas todas sus plazas.

Asimismo, hay nombrados varios funcionarios de refuerzo en algunos de estos juzgados: 2 funcionarios del Cuerpo de Gestión, 7 del Cuerpo de Tramitación y 2 del Cuerpo de Auxilio Judicial.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000254, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas sin cubrir en los juzgados de provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo lo siguiente:

En la provincia de Córdoba existen actualmente 72 juzgados y 6 servicios comunes adscritos. La plantilla aprobada para estos órganos tiene la siguiente distribución: 138 funcionarios del Cuerpo de Gestión, 220 funcionarios del Cuerpo de Tramitación y 77 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial. Además, para completar la plantilla, están contratados 5 interinos del Cuerpo de Gestores, 2 del Cuerpo de Tramitación y 29 del Cuerpo de Auxilio.

Así pues, estos 78 órganos judiciales, a fecha de la iniciativa referida (30 de enero 2014), tienen cubiertas todas sus plazas. Asimismo, en diez de estos juzgados hay nombrado un funcionario de refuerzo del Cuerpo de Tramitación.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO 9-14/PE-000255, 9-14/PE-000394, 9-14/PE-000395, 9-14/PE-000401, 9-14/PE-000402, 9-14/PE-000408 Y 9-14/PE-000409

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le adjunto tabla con la información solicitada:

Emergencias/Día	Almería	Cádiz	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Sin definir
Asistencias sanitarias	12.916	24.751	24.803	9.322	14.815	35.480	54.655	0
Seguridad ciudadana	5.939	11.813	8.756	4.529	4.663	16.388	36.560	0
Accidentes circulación	2.162	3.944	3.773	1.458	1.896	5.289	8.808	0
Incidencias tráfico	2.649	4.781	6.067	2.724	2.994	6.208	29.001	1
Incendios	1.594	3.604	3.633	2.153	2.447	3.885	11.706	0
Rescate/Salvamento	270	1.383	609	225	278	878	1.279	0
Anomalías en servicios básicos	888	1.549	2.114	576	1.069	1.233	3.809	0
Riesgos naturales	438	275	607	125	480	240	467	0
Incidencias en industrias químicas	0	3	0	0	0	0	0	0
Otros	4.212	8.413	6.515	5.338	4.232	8.929	36.872	3
Total emergencias	31.068	60.516	56.877	26.450	32.874	78.530	183.157	4

Los municipios con mayor número de incidencias son:

- Almería: Almería, Roquetas de Mar, El Ejido, Nájara y Adra, por este orden.
- Cádiz: Jerez de la Frontera, Algeciras, Cádiz, El Puerto de Santa María y Chiclana de la Frontera, por este orden.
- Granada: Granada, Motril, Almuñécar, Loja y Albolote, por este orden.
- Huelva: Huelva, Almonte, Lepe, Punta Umbría y Palos de la Frontera, por este orden.

- Jaén: Jaén, Linares, Andújar, Úbeda, La Carolina, por este orden.
- Málaga: Málaga, Marbella, Fuengirola, Mijas y Vélez Málaga, en orden decreciente.
- Sevilla: Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Carmona y Utrera, en orden decreciente.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificación del Decreto 78/2002

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo lo siguiente:

El Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, es una norma de carácter reglamentario que vincula a la Administración autonómica, y sobre todo a los ayuntamientos de Andalucía, en todas las licencias y autorizaciones que se otorguen en la materia.

Al objeto de conseguir un equilibrio de intereses entre los ciudadanos y los diferentes sectores empresariales, la redacción del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, fue ampliamente consensuada por todos los agentes sociales, organizaciones ciudadanas con intereses en la materia, así como por los municipios andaluces, los cuales tuvieron una participación activa en el procedimiento de elaboración de la citada norma.

Actualmente, los agentes sociales y las organizaciones ciudadanas con representación mayoritaria en Andalucía no han formulado ante la Administración autonómica, que es la competente en esta materia, una demanda específica que justifique la necesidad de reformar de una manera global el marco normativo actual que regula el Nomenclátor y el Catálogo, sin perjuicio de que una futura demanda generalizada y constatada a través de las entidades citadas fundamenten el estudio y revisión de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que resaltar que mediante el Decreto 247/2011, de 19 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno ya abordó una modificación del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por la que dicha norma se adaptó a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Dicha modificación, que respondía a un mandato de la Unión Europea, supuso la simplificación y flexibilización de requisitos administrativos para responder a las necesidades de las empresas. Entre las medidas de simplificación destacan la introducción de la declaración responsable como medio de control municipal de la apertura de establecimientos públicos fijos.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000264, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforma del colegio Andrés Manjón, de Berja

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le informo:

La reforma del CEIP Andrés Manjón, de Berja (Almería), se adjudicó, con fecha 16 de mayo de 2013, a la empresa Goncava S.L. por importe de 377.125,37 euros, de los que se han abonado, hasta el momento, 198.374,33 euros. El plazo de ejecución se fijó en cinco meses y 12 días y las obras se iniciaron el 26 de junio de 2013 tras la formalización del contrato.

El objetivo de la intervención era renovar las instalaciones destinadas a la iluminación en todas las aulas del centro, así como solucionar patologías estructurales, habilitar una nueva salida desde la planta alta, renovar la cubierta y sustituir las ventanas y persianas.

El abandono de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria, cuando las obras se encontraban ejecutadas al 52%, ha ocasionado la paralización de las mismas y el consiguiente inicio del expediente de resolución de oficio del contrato por incumplimiento del contratista, de acuerdo con el artículo 223, letras *d* y *f* del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Los trabajos que han quedado pendientes de realizar comprenden la impermeabilización de la cubierta, la pintura de fachadas, desbroce y saneado de patios traseros, la mejora de los dinteles de particiones separadoras entre aulas para recibir particiones móviles y la colocación de cazoletas de evacuación de pluviales. Además, restan por ejecutar las soleras de mortero para ensolado de la planta baja, la cimentación y colocación de escalera de emergencia en el patio trasero y la instalación de celosías de lamas de aluminio.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000275, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fomento de la escolarización a personas con discapacidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Vicente Valero Rodríguez y Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

Son muchas y muy numerosas las medidas adoptadas. Cuando en el sistema educativo se habla de personas con discapacidad, nos referimos a alumnado con necesidades educativas específicas, que se incluye dentro del grupo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el desarrollo normativo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, siendo clave, para entender el sentido de las actuaciones, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales (BOJA de 18 de mayo de 2002), así como las tres órdenes que lo desarrollan:

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA de 26 de octubre de 2002).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios (BOJA de 26 de octubre de 2002).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA de 26 de octubre de 2002).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Título III, al completo, a la equidad en la educación, recogiendo en el articulado todas las medidas que desde el sistema educativo andaluz se contemplan para una adecuada atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria

y bachillerato (*BOJA* de 25 de febrero de 2011), son múltiples las referencias a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

En primer lugar, el artículo 2.10 indica que «La administración educativa realizará una distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social».

Por otro lado, dedica el capítulo III, en su integridad, a la admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, señalando como principio básico, en su artículo 35.1, que «El sistema educativo público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo».

La normativa de escolarización contempla, igualmente, la asignación de una mayor puntuación en el baremo para alumnado con necesidades educativas especiales, así como una reserva de plazas en los centros educativos para posibilitar y facilitar la admisión.

El Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en su posterior desarrollo normativo.

El alumnado con necesidades educativas especiales puede escolarizarse en las siguientes modalidades:

- En centros ordinarios.
 - En aula ordinaria a tiempo completo.
 - En aula ordinaria con apoyo en períodos variables.
 - En aula específica de educación especial en centro ordinario (dentro de esta modalidad merece una especial atención la existencia de aulas específicas de educación especial, especializadas en trastornos del espectro del autismo).
- En centros específicos de educación especial.

Es conveniente señalar que, la apuesta por un modelo inclusivo que se viene realizando desde el sistema educativo andaluz ha posibilitado que más del 90% del alumnado con necesidades educativas especiales esté escolarizado en centros ordinarios (sumando las tres modalidades posibles en estos centros) y algo menos del 10% (el resto) se escolariza en centros específicos de educación especial. Estos centros están indicados para alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que no pueden ser adecuadamente atendidas con los recursos de los centros ordinarios.

Continuando con la misma idea que se exponía en el apartado anterior, el alumnado con necesidades educativas especiales accede y permanece en el sistema educativo porque cuenta con una respuesta educativa adecuada, con dotación de profesionales que posibilitan una atención especializada:

- Maestros y maestras de pedagogía terapéutica.
- Maestros y maestras de audición y lenguaje.
- Monitores y educadores de educación especial.
- Maestros y maestras de audición y lenguaje conocedores de Lengua de Signos Española.
- Profesorado de apoyo curricular para alumnado con discapacidad.
- Intérpretes de Lengua de Signos Española.

A ellos hay que añadirles la figura de los orientadores y orientadoras que prestan sus servicios en los equipos de orientación educativa, equipos de orientación educativa especializados o en los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria.

El alumnado con necesidades educativas especiales es beneficiario en la educación obligatoria de las medidas recogidas en el plan de gratuidad de libros de texto, o la adquisición de aquellos materiales curriculares que mejor se adapten a las necesidades concretas de cada alumno o alumna.

Se dota de:

- Mobiliario adaptado (por ejemplo, pupitres con escotadura y asientos con sujeciones, reposapiés y otros accesorios).
- Ayudas técnicas para el desplazamiento (por ejemplo, andadores).
- Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento (por ejemplo, bipedestadores).
- Ayudas técnicas para la comunicación (por ejemplo, emisoras de FM para alumnado con discapacidad auditiva).
- Ayudas técnicas para el acceso al ordenador (por ejemplo, pulsadores, joysticks o dispositivos para el control del ordenador a través del movimiento ocular).
- Ordenadores portátiles y otros dispositivos informáticos.

Por otra parte, los 32 centros del profesorado de Andalucía han desarrollado, y desarrollan, acciones formativas que capacitan al profesorado para una adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Para ello mantiene la figura de las asesorías de necesidades educativas especiales.

El Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (*BOJA* de 2 de abril de 2012). Este plan incluye una serie de medidas específicas para consolidar el papel de los centros específicos de educación especial en el conjunto de un sistema educativo inclusivo.

Para posibilitar una mayor y mejor coordinación con todos los agentes implicados, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte tiene suscritos sendos convenios con la Federación Down Andalucía, Autismo Andalucía, Asperger Andalucía, además del convenio con la ONCE por el que se crean equipos multidisciplinares que atienden al alumnado con discapacidad visual.

La recién creada Escuela de Familias (que utiliza como soporte un portal web alojado en la página de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte) incluye un apartado específico dedicado a las necesidades específicas de apoyo educativo, en el cual se pueden encontrar numerosos documentos que resultarán de interés para las familias de este alumnado y que les permitirán una mayor implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de trabajadores de San Fernando que han sido contratados por el Plan Oportunidad Laborales (Plan OLA)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, D. Rafael Ruiz Canto y Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 397, de 20 de febrero de 2014
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le indico que con las actuaciones del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) en el municipio de San Fernando (Cádiz), y según las previsiones comunicadas por las empresas adjudicatarias de las obras a través de los partes que entregan al inicio y durante el desarrollo de las mismas, estas actuaciones generarán 34 empleos de nueva creación, de los que ya se han contratado ocho.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en el CEIP La Soledad, de Villafranca, Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rafaela Obrero Ariza, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 24 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le informo:

No consta la existencia de ningún colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) con esa denominación en el municipio de Villafranca (Córdoba).

Con ese nombre sí existe, sin embargo, un instituto de Educación Secundaria (IES) en el que se han invertido durante 2013, a través del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), un total de 515.557,42 euros, destinados a obras de ampliación de los espacios educativos del centro. En concreto, a la construcción de un gimnasio, a la habilitación de espacios interiores y a la mejora de las cubiertas.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programación del Centro de Formación Integral de Linares

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 24 de febrero de 2014
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de marzo de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria, citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

En el año 2013 no se impartió ningún curso. La programación prevista para el año 2014 es la siguiente:

Auxiliar de servicios administrativos y generales.

Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.

Operador de estaciones de tratamiento de aguas.

Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

Soldadura oxigas y Mag-Mig.

Mecanizado por arranque de viruta.

Diseño de productos de fabricación mecánica.

Carpintería metálica.

Carpintería metálica (PVC).

Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.

Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.

Docencia de la formación profesional para el empleo.

Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Plan OLA 2014 en Linares, Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 24 de febrero de 2014
Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte
Orden de publicación de 19 de marzo de 2014*

En relación con la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y según los datos facilitados por el órgano directivo competente, le informo:

El Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) contempla 12 intervenciones en la ciudad de Linares (Jaén). En estos momentos hay seis actuaciones ya finalizadas, cuatro están en construcción y dos en contratación. A continuación se detallan estos datos centro a centro.

Centro	Actuación	Estado	Inversión
IES Oretania	Ampliación de espacios educativos: implantación de Ciclo Formativo de Audioprótesis	Construcción	409.605,51
IES Huarte San Juan	Reformas, mejoras y modernización	Construcción	100.000,00
IES Reyes de España	Reformas, mejoras y modernización: adecuación del sistema de calefacción	Construcción	203.126,29
CPM Andrés Segovia	Reformas, mejoras y modernización: adecuación del sistema de climatización	Construcción	53.651,40
IES Cástulo	Reformas, mejoras y modernización	Contratación	76.593,00
CEIP Marqueses de Linares	Reformas, mejoras y modernización: pavimento de patio	Contratación	60.000,00
CEIP Tetuán	Reformas, mejoras y modernización	Finalizada	67.255,93
IES Huarte San Juan	Reformas, mejoras y modernización: adecuación de acceso a gimnasio y urbanización	Finalizada	62.495,74
CEIP Virgen de Linarejos	Reformas, mejoras y modernización	Finalizada	113.740,00
CEIP Tetuán	Reformas, mejoras y modernización	Finalizada	106.002,74
CEIP Jaén	Reformas, mejoras y modernización	Finalizada	100.005,29
CEPR Los Arrayanes	Reformas, mejoras y modernización	Finalizada	106.237,09

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Museo de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 24 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que el número de visitas al Museo de Almería, en el año 2013, ha sido de 52.156.

El Museo de Almería ocupa el decimosexto puesto, si atendemos al número de visitantes totales, a lo largo de 2013, en las 26 instituciones que gestiona la Consejería.

Las estadísticas de las instituciones culturales que gestiona la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se publican y, siguiendo la normativa vigente en materia de estadística, pueden consultarse en www.junta-deandalucia.es/culturaydeporte/web/estadistica.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000347, respuesta a la Pregunta escrita relativa a patrimonio cultural en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Martín Escobar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 24 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo que el número de visitas al conjunto monumental Alcazaba de Almería, en el año 2013, ha sido de 180.189.

El conjunto monumental Alcazaba de Almería ocupa el quinto puesto, si atendemos al número de visitantes totales, a lo largo de 2013, en las 26 instituciones que gestiona la Consejería.

Las estadísticas de las instituciones culturales que gestiona la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se publican y, siguiendo la normativa vigente en materia de estadística, pueden consultarse en www.junta-deandalucia.es/culturaydeporte/web/estadistica.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000386, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Becas Talentia en Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Serrano Jódar, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que han sido treinta y cinco los beneficiados en la provincia de Jaén con una beca Talentia.

Sevilla 6 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a huelga del 112 en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le remito a lo ya informado en el debate de la Pregunta oral en la Comisión de Justicia e Interior con número de expediente 9-14/POC-000157, celebrado el 19 de febrero de 2014.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000395, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-14/PE-000396, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consorcios de bomberos integrados en el 112

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo lo siguiente:

Por el sistema Emergencias 112-Andalucía se mantiene una relación permanente con los distintos servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Andalucía, con independencia de su gestión en forma de consorcios, mancomunidades, servicios provinciales o municipales.

Con dichos servicios se conciertan y arbitran los modelos de activación y de movilización en los distintos supuestos en que sea precisa su intervención. Esta integración operativa en el sistema Emergencias 112-Andalucía es motivo de continuada actualización desde los distintos centros provinciales a los que estén vinculados.

De forma singular, en determinadas servicios, y a solicitud de los mismos, se acuerdan formas de interconexión telemática, incorporándolos a la plataforma tecnológica de Emergencias 112-Andalucía. Esta opción está abierta a todos los servicios y su concreción viene determinada tanto por las propias condiciones de las instalaciones y organización de los servicios de bomberos como de los criterios de optimización en la gestión de las actuaciones.

En Andalucía la fórmula organizativa de los servicios de bomberos no es exclusivamente a través de consorcios, sino que existen otros modelos de prestación supramunicipal e incluso de ámbito municipal.

Ciñéndonos a los consorcios provinciales (figura no existente en todas las provincias andaluzas), hasta el momento el Consorcio Provincial de Huelva y el Consorcio Provincial de Málaga disponen de interconexión telemática con la plataforma de Emergencias 112-Andalucía.

Cabe reiterar como indicamos anteriormente, que lo que prevalece siempre es la integración operativa, extendida a todos los servicios de bomberos, más allá de la forma instrumental sobre la que esta se desarrolla.

Asimismo, y como se ha indicado, desde el sistema se mantiene el contacto permanente con la totalidad de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de nuestra comunidad que, entre otros aspectos, se traduce en una oferta reiterada y abierta, dirigida a facilitar su integración telemática. Dicha

oferta, incrementada con ocasión del desarrollo y puesta en operación de la nueva plataforma tecnológica de gestión de emergencias, es atendida o no con carácter voluntario por las administraciones públicas titulares de los distintos servicios, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000401, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000402, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000408, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencias del 112 en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

Véase respuesta a la Pregunta escrita 9-14/PE-000255

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclos formativos en Fuengirola, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 25 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le informo lo siguiente:

El número de matrículas en los 10 ciclos formativos ofertados en el municipio de Fuengirola es de 245, número inferior a la oferta inicial de plazas, que para el curso 2013/2014 se cuantificó en 302. A la luz de esta información, y teniendo en cuenta las 57 plazas vacantes, no parece necesario un incremento de la oferta de ciclos formativos en el municipio.

En relación a su segunda cuestión, le indico que, en Andalucía, la escolarización en Formación Profesional Inicial se lleva a cabo mediante un proceso de adjudicación de vacantes centralizado, de distrito único, donde todas las plazas ofertadas por la Consejería, a través de los centros docentes públicos, se ponen a disposición de toda la ciudadanía andaluza interesada en este tipo de formación.

De esta forma, la adjudicación de plazas se realiza de acuerdo con los requisitos académicos establecidos, sin que, en ningún momento, se tenga en cuenta la localidad de residencia de la persona solicitante. Este proceso garantiza que el proceso de adjudicación de las plazas ofertadas sea objetivo, evitando que una persona pueda ocupar varias plazas y optimizando de esta forma la inversión pública.

A esto hay que añadir que, en caso de que fuera necesario cambiar el perfil de alguno de los ciclos ofertados, desde esta Consejería hay un diálogo permanente con las delegaciones territoriales, a fin de que sugieran los cambios que consideren necesarios para que la oferta de formación profesional en el municipio se adapte a las necesidades laborales y de las empresas del entorno más próximo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000464, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compromisos del Gobierno andaluz con las universidades públicas andaluzas

Formulada por la Ilma. Sra. Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arenas Bocanegra, Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, les indico, a continuación, los principios en los que se fundamenta el acuerdo con las universidades y las actuaciones prioritarias.

- Compromiso y responsabilidad con la sociedad.
- Igualdad de oportunidades y participación.
- Contribución al desarrollo y progreso de Andalucía.
- Especialización y excelencia.
- Sostenimiento y sostenibilidad.
- Reconocimiento y motivación del capital humano.
- Un sistema universitario basado en la cooperación y proyectado hacia el exterior.

Actuaciones Prioritarias

En materia de estudiantes; en defensa de los principios de igualdad de oportunidades, mérito y equidad:

1. Mantenimiento de la actual política de precios de matrícula.
2. Ayudas a los estudiantes universitarios que corrijan los actuales riesgos de exclusión social.
3. Procedimientos comunes de acceso a las universidades públicas andaluzas, garantizando los actuales derechos de los estudiantes en la elección de los estudios.

En materia de personal; elaboración de estrategias, para el PDI y PAS:

1. Defensa de la carrera profesional, considerando las oportunidades para el acceso, formación y promoción.
2. Defensa de la plantilla estable, considerando su renovación generacional, especialización y su planificación plurianual.

En materia de financiación; en el marco del actual modelo de financiación:

1. Cumplimiento del esfuerzo presupuestario en el sistema en los ejercicios 2013 y 2014.
2. Pagos de la deuda reconocida con las universidades públicas de Andalucía, incluyendo transferencias urgentes para atender la deuda pendiente con proveedores.
3. Transferencias periódicas suficientes para garantizar un funcionamiento adecuado de las actividades docentes e investigadoras, y una correcta planificación de la tesorería.

En materia de sistema:

1. Potenciación del distrito único andaluz.
2. Promoción e impulso de la investigación y la innovación.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000480, respuesta a la Pregunta escrita relativa a restauración de la columna del IV Centenario del Descubrimiento de América de La Rábida

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Orden de publicación de 19 de marzo de 2014

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y de acuerdo con los datos disponibles en esta Consejería, le traslado la información que se especifica a continuación.

La Columna del IV Centenario del Descubrimiento de América, en Palos de la Frontera (Huelva), fue el primer monumento en homenaje a los participantes de la gesta descubridora erigido en tierras onubenses. Dicho monumento, cuya realización venía siendo una aspiración de las autoridades provinciales al menos desde 1875, terminó viendo la luz dentro del programa de obras proyectadas con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América.

El Monumento a los Descubridores, una columna toscana erigida sobre un pedestal situado en un montículo artificial, comenzó su construcción en 1891, terminándose su obra un año más tarde, coincidiendo con la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América. El proyecto y la dirección de las obras correspondieron al arquitecto Ricardo Velázquez Bosco.

La Columna, junto a sus innegables valores formales, destaca por su ubicación en un entorno privilegiado, junto al convento de Santa María de La Rábida, en una zona ajardinada que conforma la antesala del citado convento. Se constituye, así pues, en un verdadero hito espacial que sirve de pórtico al mismo. En la escalinata delantera del monumento culmina una gran avenida flanqueada por esbeltas palmeras que parte de la zona ribereña del Tinto. La perspectiva, que desde el inicio de esta vía, se tiene de la columna conmemorativa, que constituye el Monumento a los Descubridores, es de una gran nobleza y conforma uno de los ángulos de visión paisajística más notorios del paraje de La Rábida.

El Monumento a los Descubridores y sus inmediaciones se encuentran protegidos por el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 553/67, de 2 de marzo de 1967, por el que se declara el conjunto histórico-artístico de los Lugares Colombinos, siendo posteriormente asimilado dicho conjunto, en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, a la condición de bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico.

La protección del citado bien y su entorno se completa con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1968, por la que se aprueban una serie de instrucciones para la protección ambiental

del conjunto histórico-artístico de los Lugares Colombinos, publicada en *BOE* de 20 de agosto de 1968. Por último, el Decreto 79/2008, de 11 de marzo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural con la tipología de monumento, el Monumento a los Descubridores.

Entre 1963-1967 se acometió una intervención de restauración del monumento, por entonces ya seriamente deteriorado, que corrió a cargo de Luis Martínez Feduchi, quien introdujo importantes novedades en su fábrica, otorgándole su fisonomía actual. Ya en este siglo, el mal estado de conservación de la Columna obligó a iniciar una intervención de restauración conveniada entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Palos de la Frontera. No obstante, una vez forrada la columna del andamio necesario para su diagnóstico y restauración, el pésimo estado de la estructura interior y de otros componentes de la misma, prácticamente irrecuperables (grave oxidación de los perfiles metálicos de la estructura, disgregación de las placas de recubrimiento y piezas de piedra artificial, etc.) impide la restauración del monumento. Desde entonces, y hasta el posterior desmontaje de la Columna, se mantuvo el andamio colocado, a modo de arriostramiento y/o sujeción de la misma.

La situación patológica de la Columna, inherente al sistema constructivo empleado y a una deficiente conservación, obligan prácticamente al desmontaje del monumento. Así, se redacta el proyecto y se licitan por la Consejería de Cultura en 2008 los trabajos de desmontaje de la Columna. Las obras, adjudicadas a la empresa Joaquín Pérez Díez, comenzaron a finales de diciembre de 2008, con plazo de ejecución de 4 meses. La inversión final de la Consejería en esta fase de desmontaje de la Columna, tras la tramitación de un expediente modificado de obras, ascendió a 513.353,02 euros. Las obras contemplaron el desmontaje de las piezas de la columna hasta la base, desmontaje que tenía como premisa el aprovechamiento de las piezas que pudiesen ser recuperables y su almacenamiento.

Igualmente, a finales del año 2008, se entrega a la Consejería el proyecto encargado por ésta al arquitecto Pedro Rodríguez Pérez, para la recuperación de la Columna Conmemorativa del IV Centenario. El proyecto parte de la columna conmemorativa ya desmontada en la intervención anterior, toda vez que la estructura interior y otros componentes eran irrecuperables.

El proyecto comprendía, en líneas generales, las siguientes actuaciones: nueva cimentación mediante pilotes y encepado por losa de hormigón armado, nueva estructura sustentante de hormigón armado, restauración de las piezas que componen el recubrimiento de la columna y su pedestal (bajorrelieves conmemorativos, basas, cornisas, aquellos que simulan los sillares y otros elementos) ya desmontadas y que son reutilizables, prefabricación de piezas nuevas para sustituir las irrecuperables, montaje de las piezas restauradas y de las nuevas, con soportes resistentes a la corrosión, implantación del nuevo remate de la columna (cruz, esfera armilar, corona...) realizado en acero inoxidable, otras obras complementarias: escalera de acceso en acero, acabados, instalaciones, etc., igualmente se procederá a la restauración o restitución de la glorieta donde se asienta la columna. En líneas generales, en la restitución se recobra la columna preexistente en sus aspectos formales.

Además, se recuperan algunos elementos que desaparecieron en intervenciones anteriores, destacando la corona y la esfera armilar, para acercar el monumento al diseño original. El presupuesto base de licitación de las obras contempladas en el proyecto asciende a 2.560.919,59 euros, con un plazo de ejecución estimado de 12 meses.

Los honorarios abonados por la Consejería por la redacción del proyecto de ejecución y su estudio de seguridad y salud ascendieron a 31.392,00 euros.

El 19 de noviembre de 2009, la Diputación Provincial de Huelva firma con el Ministerio de Fomento el convenio para la ejecución, al amparo del 1% cultural de dicho ministerio, de las obras contempladas en el citado proyecto.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Luciano Alonso Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000494, respuesta a la Pregunta escrita relativa a antenas de telefonía móvil en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014

Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Orden de publicación de 13 de marzo de 2014

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo que es el Estado el que posee la competencia exclusiva en materia de telecomunicaciones, al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.21.ª de la Constitución.

Según el artículo 43 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control corresponden al Estado. Igualmente, en el artículo 44 se establece que el Gobierno desarrollará reglamentariamente el procedimiento de determinación, control e inspección de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables y que no supongan un peligro para la salud pública, en concordancia con lo dispuesto por las recomendaciones de la Comisión Europea.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-20253>

Como parte de dicho desarrollo reglamentario, el Real Decreto 1066/2001 establece, por una parte, niveles de referencia para las emisiones electromagnéticas que no perjudiquen la salud de las personas y, por otra parte, medidas de control (inspección de los servicios y las redes) que garanticen el cumplimiento por parte de los operadores de dichos valores de referencia, en todas y cada una de las estaciones base de sus redes.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-18256>

Esta labor de control e inspección se lleva a cabo por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que presenta anualmente el informe con las conclusiones correspondientes:

<http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/CTER/Paginas/Estadisticas.aspx>

La Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Comercio, desarrolla entre otras las siguientes funciones:

- Autorización e inspección de instalaciones radioeléctricas en relación con los niveles de emisión radioeléctrica permitidos.
- Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas para la identificación, localización y eliminación de interferencias perjudiciales, infracciones, irregularidades y perturbaciones de los sistemas de radiocomunicación.
- Control e inspección de las telecomunicaciones.

Para la realización de las funciones anteriormente indicadas, se dispone de una red de comprobación técnica, compuesta de «estaciones fijas», «estaciones remotas», «estaciones móviles» y «equipos portátiles».

http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/CTER/Paginas/Infraestructura_Cter.aspx

Adicionalmente, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispone de un Servicio de información sobre Instalaciones Radioeléctricas y Niveles de Exposición. Este servicio contiene datos de las certificaciones realizadas por técnicos competentes y presentadas por los operadores de telefonía móvil a este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas.

<http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Espectro/NivelesExposicion/Paginas/niveles.aspx>

Sevilla 11 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-14/PE-000497, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de reuniones celebradas por el Consejo de Administración del SAE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 401, de 26 de febrero de 2014
Contestada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Orden de publicación de 13 de marzo de 2014*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le indico, a continuación, los datos solicitados en su primera pregunta.

Reuniones de Plenos:

Año 2010: 5 veces
Año 2011: 6 veces
Año 2012: 4 veces
Año 2013: 3 veces

Reuniones de Permanentes:

Año 2010: 6 veces
Año 2011: 9 veces
Año 2012: 8 veces
Año 2013: 5 veces

En relación con la segunda de sus cuestiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, la secretaria del Consejo de Administración levanta actas de cada sesión, las cuales no son publicadas en ningún medio, por no estar así previsto en la normativa reguladora.

Por último, indicarle que las personas que componen el Consejo de Administración del SAE no perciben cantidad económica alguna en concepto de indemnización por dedicación y asistencia al mismo.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.

El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
José Sánchez Maldonado.

